

C 247/8

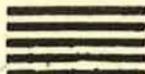
NOTAS Y DOCUMENTOS



CENTRO DE DOCUMENTACION Y ORIENTACION
DIDACTICA DE ENSEÑANZA PRIMARIA

40-11

12.177605



NOTAS Y DOCUMENTOS



Núm. 10-11

MADRID, ENERO - JUNIO

1964

PERFECCIONAMIENTO DEL MAGISTERIO----- ----- EN EJERCICIO



SUMARIO

	Pág.
Propósitos.....	1
Recomendación número 55 a los Ministerios de Instrucción Pública, sobre el perfeccionamiento de los Maestros de Enseñanza Primaria en ejercicio.....	3
Informe del Seminario Interamericano sobre el Perfeccionamiento del Magisterio en servicio.	9
El Perfeccionamiento de los Maestros Primarios.	31
AHRENS, Maurice R: <u>Perfeccionamiento del Personal Docente en los Estados Unidos de América</u>	45
Selección Bibliográfica	51

Entre las funciones específicamente asignadas al Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria, figura en lugar destacado, la de promover, organizar y dirigir actividades encaminadas al perfeccionamiento profesional del personal docente primario.

No es necesario insistir demasiado, por ser obvias, en la necesidad e importancia del perfeccionamiento del magisterio en ejercicio como base para mantener un alto nivel de eficacia educativa. Baste señalar, a este respecto, que el perfeccionamiento profesional significa una permanente puesta a punto de ese agente externo, de ese instrumento de la educación, que es el maestro, para el que todavía no se ha encontrado sucedáneo.

El perfeccionamiento profesional tiene pues a actualizar las potencialidades docentes del maestro a fin de garantizar un rendimiento satisfactorio del sistema escolar, dado que, por ser el educador la pieza clave del mismo, la eficacia de los restantes elementos depende en gran medida de la aptitud y actitud del personal docente. Desde el punto de vista subjetivo, el perfeccionamiento viene, a

su vez, a satisfacer las naturales necesidades de éxito, eficiencia y seguridad del educador.

Una buena formación básica es requisito necesario, pero no suficiente para asegurar el éxito en la tarea docente. La limitación radical de la formación básica del maestro estriba en el hecho de la obligada generalidad de la ciencia y de los planes de estudio por una parte, y, por otra, la no representatividad de las prácticas pedagógicas. La concreción de la tarea educativa y la peculiaridad de cada situación escolar hacen imposible para los centros de formación la previsión de los problemas concretos con que se ha de enfrentar el maestro en ejercicio.

Si junto a esta razón ponemos la existencia de personal insuficientemente o no titulado; el fabuloso progreso científico y técnico y los vertiginosos cambios sociales, que determinarán nuevos objetivos para la educación; la evolución de la ciencia pedagógica, que se reflejará en la aparición de nuevas técnicas educacionales; el aislamiento del maestro y el peligro de mecanización y rutina, parece evidente que el perfeccionamiento del magisterio en ejercicio es el complemento insustituible a la formación básica, cualquiera que esta haya sido.

La Administración escolar española haciéndose cargo de la validez de estas y otras razones, está tomando las medidas pertinentes para garantizar cierto grado de perfeccionamiento a todos o a la mayor parte de los maestros nacionales. Muestra de esta nueva orientación de la política pedagógica son la reestructuración y dotación económica de los Centros de Colaboración, la organización de cursillos de especialización, las becas y ayudas a los maestros para estudios superiores y la elaboración, ahora en marcha, de un plan general de perfeccionamiento del personal docente.

Por todo ello, el C.E.D.O.D.E.P. siempre atento a colaborar en la satisfacción de las necesidades educativas del país, secundando los esfuerzos de la Dirección General de Enseñanza Primaria, ha creído oportuno dedicar este número de la Revista NOTAS Y DOCUMENTOS al acuciante problema del perfeccionamiento del magisterio primario en servicio. Para ello se han extractado cuatro documentos elaborados por los expertos de organismos internacionales, que, sin duda alguna, arrojarán alguna luz sobre los objetivos, formas y medios de llevar a efecto las actividades de perfeccionamiento profesional del maestro. Cierra el número una bibliografía que permitirá a los estudiosos ampliar el conocimiento de la cuestión y pondrá al alcance de los inspectores escolares, en quienes recae la responsabilidad de organización y dirección del perfeccionamiento del magisterio primario, los instrumentos idóneos para el más perfecto cumplimiento de su alta misión.

RECOMENDACION Nº 55 A LOS MINISTERIOS DE INSTRUCCION PUBLICA

Sobre:

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN EJERCICIO

25ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA, GINEBRA, 1962

La Conferencia Internacional de Instrucción Pública,

Convocada en Ginebra por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por la Oficina Internacional de Educación, habiéndose reunido el dos de Julio de mil novecientos sesenta y dos en su vigésimo quinta reunión, aprueba, el 13 de Julio de mil novecientos sesenta y dos la siguiente recomendación:

La Conferencia,

Considerando que los niños de todos los países tienen el derecho de ser instruidos y educados por maestros que presenten todas las garantías desde el punto de vista de la formación general y pedagógica,

Considerando la complejidad cada vez mayor de la función educadora de la escuela, los progresos rápidos de la ciencia, y la evolución constante de las teorías y métodos pedagógicos así como de la cultura en general,

Considerando que, durante su carrera, cada maestro ha de poder extender sus horizontes, mejorar su cultura general y su formación pedagógica y adquirir, a ser posible, nuevos títulos profesionales,

Considerando que los maestros insuficientemente capacitados son cada vez más numerosos a causa de la dificultades de reclutamiento, y que urge por lo tanto, facilitarles una formación general y profesional adecuada,

Considerando que las autoridades docentes han de hacer todo lo que esté en su poder para lograr, o por lo menos facilitar el perfeccionamiento, en sus diversos aspectos, del personal docente en ejercicio,

Considerando que, por razones diversas y principalmente a causa de su situación material, es a veces difícil que los maestros de enseñanza primaria puedan aprovechar los medios directos o indirectos de perfeccionamiento que les son necesarios,

Considerando la Recomendación nº 36 relativa a la formación del personal docente de enseñanza primaria, aprobada en 1953 por la Conferencia Internacional de Instrucción Pública en su décimosexta reunión, y en particular sus artículos 55 a 64 que tratan del perfeccionamiento de los maestros de enseñanza primaria en ejercicio,

Considerando que, a pesar de la analogía de sus aspiraciones los países cu-

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS

ya situación es muy diferente tienen que encontrar soluciones distintas al problema del perfeccionamiento de los maestros de enseñanza primaria en ejercicio,

Somete a los Ministerios de Instrucción Pública de los diferentes países, la siguiente recomendación:

ORGANIZACION DEL PERFECCIONAMIENTO

1. Resulta cada vez más necesario organizar sistemáticamente el perfeccionamiento de los maestros de enseñanza primaria en ejercicio, lo mismo si se trata de que completen su formación general y pedagógica los que no poseen una suficiente preparación como de que los maestros capacitados estén al corriente de los nuevos métodos y técnicas, amplíen su cultura general y, si hay oportunidad, obtengan nuevos títulos.

2. De acuerdo con el sistema de enseñanza de cada país, la organización del perfeccionamiento se encomendará a uno o a otro de los servicios de enseñanza primaria existentes, o a un organismo especial que actúe en estrecha relación con los mencionados servicios.

3. Conviene que las autoridades docentes pidan el asesoramiento y el concurso de las asociaciones de personal docente y de otras instituciones o agrupaciones que puedan desempeñar un papel importante en la organización del perfeccionamiento.

4. La iniciativa particular deberá gozar del apoyo moral y material de las autoridades docentes siempre que participe de modo efectivo en el perfeccionamiento de los maestros de enseñanza primaria en ejercicio.

5. Sea cual fuere la organización del perfeccionamiento de los maestros de enseñanza primaria en ejercicio, es esencial que en su ejecución y en la evaluación de los resultados obtenidos participen estrecha y coordinadamente los directores de las escuelas, el personal docente de las instituciones encargadas de la formación de maestros, los asesores pedagógicos, los inspectores de enseñanza primaria, los institutos pedagógicos de categoría universitaria, así como los profesores o especialistas de otras disciplinas cuyas enseñanzas puedan contribuir a extender la cultura general de los maestros.

CLASES DE BENEFICIARIOS

6. Para la organización del perfeccionamiento de los maestros de escuelas primarias en ejercicio, las autoridades competentes deberán tener en cuenta tres clases de beneficiarios: a) los maestros sin título; b) los maestros con título llamados a completar sus conocimientos generales y a mejorar sus métodos y técnicas de enseñanza; c) los maestros con título que deseen obtener nuevos títulos o prepararse para nuevas funciones dentro de la enseñanza.

7. La necesidad de dar una formación adecuada a los maestros de enseñanza primaria sin título se impone en todos los países en que la penuria de personal docente obliga a las autoridades docentes a nombrar maestros que no poseen los títulos generalmente exigidos.

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS.....

8. Por muy completa que sea la formación profesional de los maestros de enseñanza primaria, las autoridades docentes han de procurar que, durante toda su carrera, los interesados tengan la posibilidad de extender y consolidar su cultura general, poner al día sus conocimientos pedagógicos y familiarizarse con los nuevos métodos y técnicas de enseñanza.

9. En interés de la propia enseñanza, las autoridades docentes han de tomar las disposiciones necesarias para que los maestros de enseñanza primaria que deseen obtener un diploma de categoría superior puedan realizar estudios pedagógicos especializados o capacitarse para ejercer nuevas funciones en la enseñanza.

10. El carácter obligatorio o facultativo de la participación en los medios de perfeccionamiento dependerá principalmente de la clase de beneficiarios y de las modalidades de perfeccionamiento.

MODALIDADES DE PERFECCIONAMIENTO

11. De entre los medios cada vez más numerosos utilizados para el perfeccionamiento de los maestros de enseñanza primaria en ejercicio, convendrá escoger aquellos que respondan mejor: a) a las necesidades propias de cada clase de beneficiarios; b) a los recursos materiales o de otro género de que se disponga; c) a las características y a las necesidades de la enseñanza primaria del país.

12. Cuando se trate de dar una formación adecuada a los maestros, sin título, esa formación ha de presentar un carácter sistemático y regular y su duración ha de estar ante todo en relación con el grado de preparación de los participantes; podría estudiarse con este objeto la creación de establecimientos especializados.

13. La acción encaminada a completar o renovar los conocimientos generales o pedagógicos del personal docente con título, exige también la elaboración cuidadosa de un programa sistemático de perfeccionamiento.

14. Cuando se trata de que los maestros de enseñanza primaria con título obtengan títulos de más categoría o se preparen para otras funciones dentro de la enseñanza, es necesario conciliar los estudios complementarios emprendidos por los interesados con las exigencias del trabajo escolar ordinario.

15. Conviene no dar carácter exclusivamente teórico a los programas de perfeccionamiento de los maestros de enseñanza primaria en ejercicio; es preciso incluir también en ellos una parte práctica que comprenda cursillos, demostraciones, lecciones modelo, etcétera.

16. Es muy conveniente que al lado de los programas de perfeccionamiento que presentan un carácter sistemático se organicen, a poder ser, jornadas, conferencias y coloquios pedagógicos visitas a establecimientos escolares o de otro género, etcétera.

17. Conviene organizar, en las escuelas y con una escala local o regional grupos de discusión y grupos de estudio que permitan al personal docente cambiar ideas e interesarse de manera directa y activa en la solución de los problemas con que tropiezan en la realización de su labor.

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS.....

18. Es preciso organizar y desarrollar cursos de perfeccionamiento por correspondencia, que tiene sobre todo la ventaja de que incluso los maestros aislados - pueden seguirlos sin interrumpir el ejercicio de sus funciones.

19. Se ha de atribuir más importancia a las obras y a las revistas de carácter pedagógico y cultural; debería dárseles la mayor difusión posible, a fin de que los maestros puedan recibirlas directamente o consultarlas sin dificultad.

20. Es muy conveniente que, en la labor de perfeccionamiento, se aproveche, en el mayor grado posible, la existencia de centros de documentación pedagógica y de bibliotecas, principalmente de bibliotecas pedagógicas; de ahí la conveniencia de multiplicar las bibliotecas circulantes y los servicios de préstamo.

21. Es muy útil aprovechar adecuadamente las múltiples posibilidades que ofrecen el disco, el magnetófono, el cine, la radiodifusión y la televisión.

22. Con miras a su perfeccionamiento, conviene facilitar los viajes individuales o por grupos de los maestros de enseñanza primaria en su propio país o al extranjero.

FACILIDADES Y VENTAJAS CONCEDIDAS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO

23. Siempre que con ello no se cause perjuicio a la enseñanza, las autoridades docentes han de conceder las mayores facilidades posibles a los maestros de enseñanza primaria estimulándoles a que utilicen los diversos medios de perfeccionamiento, sobre todo cuando se trate de maestros que tropiezan con las dificultades inherentes al aislamiento de su escuela.

24. Entre los múltiples factores que hay que tener en cuenta al determinar las facilidades que conviene conceder a los beneficiarios de los medios de perfeccionamiento, conviene tener en cuenta la naturaleza del modo de perfeccionamiento utilizado, el objetivo perseguido el carácter obligatorio o facultativo de la participación de los interesados, el tiempo de interrupción de la enseñanza y la importancia de los viajes o de los trayectos a recorrer.

25. Las autoridades docentes deberán conceder a los maestros que desean perfeccionarse, el permiso para ausentarse de su escuela durante el tiempo necesario; tendrán que garantizarle, también, el pago total o parcial de su sueldo y tomar a su cargo la totalidad de los gastos de su sustitución.

26. Cuando la distancia a recorrer para participar en los medios de perfeccionamiento lo justifique, será conveniente disponer el reembolso de todos o parte de los gastos de viaje de los participantes.

27. Siempre que se estime pertinente, los encargados del perfeccionamiento proporcionarán alojamiento y comida a los participantes o les concederán, en compensación, dietas o subsidios.

28. A los maestros sin título que hayan adquirido la formación profesional requerida se les expedirá una vez realizados con éxito los exámenes exigidos, un tí-

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS.....

tulo o diploma que les permita ingresar en la plantilla del personal docente ordinario con las ventajas reglamentarias que ello entraña.

29. De acuerdo con la importancia del perfeccionamiento que haya adquirido, los maestros de enseñanza primaria con título, tiene derecho a que se les reconozca su mayor competencia y a que se les tengan en cuenta, principalmente para los ascensos y traslados.

30. Los maestros de enseñanza primaria en ejercicio que hayan terminado con éxito los estudios complementarios destinados a la obtención de nuevos títulos académicos, a prepararse para el cargo de director, inspector, profesor de segunda enseñanza o profesor especializado, han de poder disfrutar de las ventajas correspondientes al grado adquirido o a las nuevas funciones para las que se han preparado.

COLABORACION INTERNACIONAL

31. Dado el número cada vez mayor de países que piden una ayuda exterior para poder atender al perfeccionamiento de sus maestros, es conveniente que las organizaciones que persiguen fines educativos y tienen carácter mundial o regional puedan responder favorablemente a esas peticiones.

32. La cooperación económica facilitada con este fin ha de permitir, por ejemplo, la creación de establecimientos especializados en el perfeccionamiento de los maestros de enseñanza primaria sin título y desarrollar otros aspectos del perfeccionamiento, como la investigación pedagógica, los viajes y los estudios en el extranjero de personas encargadas de los programas de perfeccionamiento.

33. La cooperación internacional puede consistir también en poner a la disposición de los países que lo pidan, expertos o asesores en organización del perfeccionamiento de los maestros, de profesores para los establecimientos de perfeccionamiento, de documentación pedagógica o de otro género.

34. La organización, con carácter internacional o regional, de cursos pedagógicos o de períodos de prácticas de carácter más o menos especializado se ha de considerar como una contribución al perfeccionamiento de los maestros de enseñanza primaria en ejercicio; a este respecto, es conveniente conceder facilidades (becas, por ejemplo) destinadas a que un mayor número de interesados pueda asistir a esos cursos o a esas prácticas.

35. Otra forma de ayuda mutua internacional puede consistir en que se admitan a personas de otros países en las actividades destinadas al perfeccionamiento de los maestros del país organizador.

APLICACION DE LA PRESENTE RECOMENDACION

36. Sería conveniente que los Ministerios de Instrucción Pública, las autoridades escolares del grado de enseñanza más directamente interesado, los centros de documentación pedagógica, las asociaciones internacionales y nacionales de maestros o de padres de familia, etc., difundiesen ampliamente el texto de la presente recomendación; la prensa pedagógica, oficial o particular, debe desempeñar un importan

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS

te papel en la difusión de esta recomendación cerca de los servicios interesados, del personal administrativo y docente así como del público en general.

37. Se invita a los centros regionales de la Unesco a facilitar en colaboración con los ministerios interesados, el examen de esa recomendación en el plano regional, con objeto de adaptarla a las características de la región.

38. Se invita a los Ministerios de Instrucción Pública de los países en que se estime necesaria esta medida a que encarguen a los órganos competentes que procedan a diversos trabajos, tales como: a) examinar la presente recomendación y comparar su contenido con la situación, de derecho y de hecho, existente en el país; b) considerar las ventajas y los inconvenientes de la posible explicación de cada uno de los artículos que no estén todavía en vigor; c) adaptar a la situación del país cada artículo si se considera útil su aplicación; d) por último, proponer las disposiciones y medidas de orden práctico que proceda tomar para la aplicación del artículo de que se trate.

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO
DEL MAGISTERIO EN SERVICIO (1)

Montevideo, 6 a 18 de octubre de 1958

".....

"1. NECESIDAD, FINALIDADES Y ALCANCE DEL PERFECCIONAMIENTO
DEL MAGISTERIO EN SERVICIO.

".....

"1.1 La profesión docente es una de las que más necesitan de perfeccionamiento continuo e integral. Debe mantener estrecha relación con los rápidos cambios sociales que obligan a frecuentes ajustes del sistema educativo, y con el progreso de las ciencias de la educación y de las técnicas pedagógicas. El afán de perfeccionamiento debe ser alentado desde el período de formación del maestro, a fin de que le inspire y oriente durante su vida profesional y se convierta en una práctica sistemática para todo el magisterio en servicio. La existencia de una alta proporción de maestros sin título en la mayoría de los países del hemisferio requiere el establecimiento de cursos regulares de capacitación docente. La preparación de especialistas en los variados campos de la educación como una forma particular de perfeccionamiento es, además, una exigencia de los problemas educativos y un requisito para alcanzar los objetivos del Proyecto Principal N° 1 de la Unesco sobre extensión y mejoramiento de la educación primaria en América Latina.

1.2. La formación y el perfeccionamiento, aunque son etapas distintas, tienen de común el hacer eficiente -o más eficiente- la acción del maestro. La primera proporciona el nivel de cultura y de capacitación técnica indispensables para hacer del futuro educador un profesional en condiciones de actuar con dominio y certeza. La segunda responde a la necesidad del maestro, titulado o no, de revisar constantemente sus principios y de renovar sus técnicas. El problema de los maestros no titulados (alrededor de 46 % como promedio en los países en que existe) es uno de los más graves con que tropieza la educación latinoamericana. Es imperioso capacitar a ese personal, ya que el nivel y la calidad de la educación dependen de la eficiencia de los maestros. Por otra parte, el planeamiento de los servicios educativos, la tecnificación de los mismos y otros grandes problemas que hoy se plantean a la escuela pública, exigen la formación de personal idóneo para atenderlos y abren nuevas perspectivas al perfeccionamiento del magisterio. Unos mismos principios deben inspirar estas diversas actividades.

1.3. El secreto de la eficiencia del maestro reside no solo en el dominio de las técnicas didácticas: la acción educativa es primordialmente una ayuda al desarrollo del educando y a su integración social; es plena formación humana, no mero acopio de conocimientos. El niño es el protagonista de su propia educación. Por ello, el educador necesita poner en la tarea su saber, y también las calidades de una rica personalidad en constante crecimiento. El perfeccionamiento en sus finalidades y contenidos, debe tener carácter integral: comprende el cultivo de la personalidad del

(1) UNESCO/ED/164. París, 21 Abril 1959. Original español.

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO

maestro, el enriquecimiento de su cultura y el progreso de su técnica profesional. El hacer educativo es fecundo si descansa en la personalidad del educador. Por esto no puede excluirse del perfeccionamiento ninguno de los campos que abarca la labor educativa: dirección del aprendizaje, orientación de los educandos en todos los aspectos de su personalidad en desarrollo, estímulo y guía para el mejoramiento del medio social; educar, en suma, en la escuela y fuera de ella. Por consiguiente, el maestro debe saber y saber enseñar, conocer a quien enseña, en qué medio enseña y para qué enseña.

1.4. El perfeccionamiento del magisterio en servicio no debe entenderse como un sistema impositivo de guías minuciosas y detalladas que más bien cohiben que estimulan la actividad creadora del maestro, sino como un conjunto de incentivos y oportunidades para promover su mejoramiento y asegurar su más cabal contribución al desarrollo de la vida del país en el campo que le compete. Asimismo, no debe inspirarle un ordenamiento impositivo de doctrina, sea cual fuere ésta, pues se considera que, aunque cada país tiene un régimen legal en materia educativa, ha de alentar en el docente un espíritu de tolerancia capaz de asegurar su libertad creadora en todos los aspectos de su actividad.

1.5. En los medios rurales el maestro suele encontrarse en una situación de aislamiento intelectual que puede menoscabar su acción educativa, situación que debe tener muy en cuenta el perfeccionamiento del magisterio, para ver de incorporar a la escuela elementos de progreso. Es imprescindible, a decir verdad, que el maestro se mantenga al tanto del movimiento cultural y pedagógico de su tiempo. Solo así se facilitará su función docente y de propulsor y orientador de la vida de la comunidad donde actúa.

1.6. Al comprobar los rendimientos apreciables de una empresa de este alcance, el maestro recoge la satisfacción personal de su labor y el éxito de su tarea, y advierte cómo la obra de promover la vida social de su medio se traduce en un crecimiento de su personalidad, la cual viene a influir vigorosamente por el prestigio adquirido en la opinión de los padres y, en general en el ambiente donde está la escuela. Por otra parte, la realización de los esfuerzos del maestro, la satisfacción, confianza y entusiasmo que pone en su cometido han de asentarse, en último término, en la certeza de que su seguridad económica, su estabilidad en el cargo y su libertad política se hallan garantizadas legalmente. Una carrera erigida sobre firmes bases de seguridad social y económica constituye un aspecto decisivo del perfeccionamiento del magisterio.

El mejoramiento periódico de los sueldos en una época como la presente, de constante fluctuación económica, el desarrollo de las asociaciones de maestros, la organización jurídica de la carrera del magisterio y el reconocimiento de sus deberes como impulsor de la vida de la comunidad, elevan la condición del maestro. Esto depende de la sociedad, del Estado y del maestro mismo, y viene a dar mayor urgencia al propio mejoramiento del magisterio en servicio. La honorabilidad inobjetable de éste se convierte en una fuerza ejemplificadora en cualquier escuela pero, es mayor allí donde, por ausencia de otros estímulos, el maestro es uno de los importantes propulsores de la vida cultural de la localidad. Su función de contacto con su ambiente social y la ayuda que presta a éste, empero, tiene que evitar el peligro siempre inminente de una infecunda adaptabilidad a las condiciones del medio.

1.7. Hay que oponer barreras a las actitudes negativas de la docencia. En el período de la formación del maestro, como durante su ejercicio profesional, debe ser alentado el sentido creador de su función y combatida toda mecanización impro-

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

ductiva. La docencia no es rutina; tampoco improvisación. Se rige y se renueva siempre con arreglo a principios fundamentales de orden vital y moral, y está vinculada al desarrollo de la comunidad local y a los ideales de la nación. Precisa que el maestro no caiga en deformaciones profesionales, tales como el autoritarismo, el dogmatismo, la unilateralidad de juicio y estimación, la pedantería, el rigor disciplinario, etc., que se exteriorizan en sus tareas didácticas tanto como en sus relaciones sociales. Nada es más perturbador para la acción impulsora del medio como esas actitudes en un educador. Provocan hondas resistencias y debilitan su influencia y misión. Por otra parte, la presión social más orientada sobre el maestro la de los padres, del ambiente público, de los grupos de diversas índoles, etc. - suele obstaculizar su iniciativa y su obra. Son aspectos negativos para la acción del maestro, asimismo, la intolerancia o la indolencia con los niños, el mal ejemplo de su vida personal, el escepticismo pedagógico que apaga la fe en su obra y lo induce a abandonar todo afán de superación.

1.8. Es deber del maestro comprender y apreciar los valores de la cultura universal y sus expresiones nacionales; interpretar y penetrar los profundos cambios de nuestra época y su repercusión en el campo educativo. No se comprenden los fines de la escuela fuera de las corrientes de pensamiento que caracterizan a nuestro tiempo y de su relación con los esfuerzos de la sociedad para lograr un nivel cada vez más alto en su desarrollo cultural y económico. El maestro debe estar movido por acendradas convicciones sobre el valor y la dignidad del hombre dentro de la concepción democrática de la vida típica de los pueblos de América, la cual debe defender en su obra personal contribuyendo de esta manera a mantener vivas las nobles tradiciones de la libertad de los pueblos. En la expresión y realización de América la obra educativa promoverá una común inteligencia de los diversos pueblos que la integran, de su unidad y de su aporte peculiar a la cultura universal. La escuela debe ser, por excelencia, particularmente en América, un factor constructivo de la democracia, como institución político-económica y como forma de vida.

1.9. El perfeccionamiento cultural de los maestros debe orientarse así, en el doble e inseparable aspecto de la formación general y de la capacitación especial, a fin de mantener siempre espiritualmente activo al hombre, al ciudadano y al profesional. La cultura general es necesaria, además, para fertilizar la especialidad. Por el perfeccionamiento se debe tender a desarrollar en el maestro la cultura del "hacer" tanto como la cultura del "pensar". Aquella sin ésta pierde todo sentido; las aplicaciones son siempre la práctica de ciertas teorías, la realización de principios. Es importante desenvolver en el maestro la actitud y el espíritu científico y estimularlo para que realice investigaciones sobre hechos educativos reales y sus causas, fundadas en su propia observación y meditación. El perfeccionamiento cultural tiene que realizarse sobre un grupo de conocimientos y estímulos que desarrollen el espíritu de iniciativa, observación, objetividad y precisión como sus esenciales condiciones intelectuales, inseparables del espíritu de responsabilidad y cooperación en la labor profesional y en su vida como expresión ética de su personalidad.

1.10. Igualmente requiere el maestro un constante perfeccionamiento en su preparación profesional, que le permita organizar el trabajo escolar con vistas a la realización de objetivos concretos: evaluación del progreso de los alumnos, crítica y renovación de los planes y programas, uso y manejo adecuado de las nuevas técnicas y materiales pedagógicos.

Pero el mejoramiento profesional del maestro y de su técnica docente no debe revestir carácter exclusivamente práctico, de valor circunstancial e inmediato, sino efectivo y duradero. Sus técnicas y métodos deben derivar de una clara y firme conciencia educadora: de las finalidades de su quehacer docente, de los valores cul-

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

turales que lo inspiran y de las proyecciones sociales en que se articula.

1.11. La educación por sí sola no puede dar solución a los diversos problemas de la comunidad, pero le corresponde una significativa tarea en ese campo, como es la de indicar las necesidades del medio y algunas posibles soluciones. El perfeccionamiento del magisterio en servicio debe atender al maestro en su actuación como agente de la vida de la comunidad, ayudándole a estudiar los recursos naturales de ésta y capacitándole para contribuir a satisfacer las necesidades de desarrollo económico.

Es esencial para el perfeccionamiento del maestro penetrar y descubrir las relaciones de la escuela con la comunidad a la cual sirve. De esas relaciones dependen los límites de la influencia social de la escuela. Es inoperante la escuela aislada, la escuela es eficiente sólo en la medida en que coordina su acción con las urgencias vitales de su medio. Cuando el maestro es capaz de asegurar este enlace y despertar en los miembros de la comunidad un genuino interés por lo que constituye la fuente de su propio progreso, conquista un lugar destacado y se convierte en un factor positivo en esta tarea social. El perfeccionamiento del maestro en ejercicio debe estimular su capacidad para las investigaciones y estudios útiles, dirigidos a mejorar la acción de la escuela y el bienestar de la comunidad.

1.12. Hasta ahora, la cooperación en materia educativa, espontánea primero, estimulada después por organismos internacionales, se había mantenido en torno a problemas importantes, bien que de carácter general o de asistencia técnica a determinados países. Gracias al Proyecto Principal N° 1 sobre extensión de la enseñanza primaria y la formación de maestros y especialistas en educación en América Latina, se produce un hecho que significa un nuevo e importante paso en las tareas en plano internacional en favor de la paz y de la comprensión entre los pueblos. La empresa adquiere un carácter regional: se extiende a toda América Latina. Frente a la necesidad de dar educación primaria a la mitad de los niños en edad escolar en América Latina que no disfrutaban de ella, y de mejorar en lo factible las escuelas primaria ya existentes, estima esta reunión interamericana de educadores que atender a la formación, capacitación y perfeccionamiento del magisterio es un buen principio de acción. En este seminario, en efecto, se medita y resuelve sobre la ayuda internacional encaminada a mejorar la delicada función de los maestros, las medidas que debieran adoptar los países para aprovechar esta colaboración internacional y el estudio de los sistemas de perfeccionamiento y capacitación que, dada la índole y peculiaridades de cada país, puede contribuir del mejor modo a preparar en América Latina muchos y buenos maestros."

2. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTION EN AMERICA LATINA

"....."

2.10. El perfeccionamiento del magisterio titulado en servicio.

La labor de perfeccionamiento de los maestros titulados en servicio se lleva a cabo de la manera siguiente: en Argentina, cursos de perfeccionamiento en la capital Federal y capitales de provincias, becas, licencias para estudiar y licencias de un año con goce de sueldo al término de diez años de ejercicio; en Bolivia, cursillos de capacitación; En Brasil, becas para asistir a cursillos fuera de la sede de trabajo, seminarios, cursos especiales, período de observación y estudio en centros regiona-

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

les de investigación pedagógica, escuelas experimentales e Instituto de Educación; en Colombia, cursos orales de treinta días en período de vacaciones, reuniones mensuales en las cabeceras de los distritos y emisiones radiales; en Costa Rica, cursillos de verano y seminarios; en Cuba, cursillos, seminarios y conferencias a cargo de los inspectores; en Ecuador, cursos breves con la colaboración de la Misión de la UNESCO y del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación; en Chile, cursos sistemáticos, periódicos, en la Escuela "José Abelardo Núñez"; en Guatemala, cursos de verano, cursos por correspondencia y supervisión durante dos años a cargo del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación; en Nicaragua, seminarios y cursos de orientación pedagógica; en Panamá, cursos de verano en las universidades, seminarios y cursos de adiestramiento; en Paraguay, seminarios de orientación general y de ciertas actividades específicas; en Perú, cursos de especialización; en Uruguay, cursos de especialización para enseñanza de sordomudos, de niños con problemas de aprendizaje o de conducta y otros cursos de perfeccionamiento, concursos para la provisión de cargos, seminarios profesionales, publicaciones, radiodifusión, jiras culturales y de observación; cursos especializados, concesión de becas e ingreso en instituciones de educación superior.

En los informes de los países no se hace mención de las escuelas piloto o modelo, y, apenas algunos, se refieren a la labor de los inspectores y a las publicaciones para el magisterio.

Tienen estímulos establecidos para fomentar el afán de perfeccionamiento del magisterio algunos países: Cuba, gratificaciones adicionales para los maestros que alcancen el rango de directores; Chile, considera como mérito especial, a efectos de concurso, la asistencia a cursos de perfeccionamiento; Puerto Rico, aumento de sueldo proporcionalmente a la categoría del título adquirido; Uruguay considera como mérito en los concursos la asistencia a cursos de perfeccionamiento y Venezuela prevé determinados cargos por curso.

2.11. Conclusiones

1. El número de maestros no titulados, con arreglo a los datos suministrados representa el 45,91 % de la totalidad del magisterio en los países en los cuales existe el problema.

2. El reclutamiento de personal docente sin título se mantiene en casi todos los países, por no existir suficiente número de titulados para atender a la creciente necesidad de maestros y por la resistencia de éstos a ocupar plazas en el medio rural.

3. El principal obstáculo para que aumente el número de alumnos normalistas y, por consiguiente, el de maestros titulados, radica en la insuficiencia de los sueldos.

4. Se observa la tendencia a emplear en el medio rural al personal de menor preparación.

5. En todos los países existen, en una u otra forma, institutos o servicios para la capacitación del magisterio sin título: en general, la duración y contenido de los estudios de esas instituciones son equivalentes en los distintos países a los de las escuelas normales.

6. El perfeccionamiento del magisterio en servicio adolece, en muchos paí-



SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO

ses, de la falta de acción de los inspectores escolares a dicho respecto; igualmente se deja sentir la necesidad de escuelas modelo y de publicaciones especiales para los maestros.

3. SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO, ORGANIZACION Y ESTRUCTURA.

"

Se recomienda:

3.1. Que se cree en todos los países latinoamericanos, que no lo tengan establecido, un organismo o Instituto técnico del Estado que se encarguen de los servicios de perfeccionamiento y capacitación del magisterio, y cuyas funciones serían las siguientes:

a) Elevar el nivel de formación y preparación del magisterio mediante una orientación integral que abarque la personalidad y la cultura general del maestro, y su dominio de las técnicas didácticas.

b) Organizar cursos para preparar a los maestros en las distintas especialidades educativas y capacitarlos para el desempeño de funciones directivas.

c) Preparar al maestro para que contribuya más eficazmente al mejoramiento de la comunidad en el aspecto social, cultural y económico.

ESTRUCTURA Y CONEXIONES DEL SERVICIO DE PERFECCIONAMIENTO Y CAPACITACION

3.2. Habida cuenta de las distintas características que ofrece el problema del perfeccionamiento y capacitación en cada país, el Seminario estima que no es conveniente determinar con rigidez la estructura de los servicios correspondientes. No obstante, a título de orientación general, recomienda que el Instituto se divida en dos Departamentos -de Perfeccionamiento y de Capacitación- que tengan el número de secciones necesarias para atender a las finalidades principales que debe cumplir en las esferas de formación cultural, en materias educativas y de problemas sociológicos vinculados a la educación.

3.3. Que en la designación del personal del Instituto, además de tenerse en cuenta las especializaciones a que se refiere la anterior recomendación, conviene considerar las técnicas específicas -audiovisuales, correspondencia, etc.- que se utilicen en el perfeccionamiento y capacitación del magisterio.

3.4. Que, para la mayor eficacia y extensión de la obra de perfeccionamiento y capacitación del magisterio, se procure la coordinación de las actividades que en este mismo campo llevan a cabo diversas entidades y servicios tales como la inspección escolar, las asociaciones profesionales de maestros, las escuelas normales, las universidades y otras instituciones. A tal efecto, se indican a continuación algunas de las funciones que podrían desempeñar dichas instituciones en conexión con el Organismo de Perfeccionamiento y Capacitación del Magisterio.

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

3.4.1. La inspección escolar.

a) Transmitir y aplicar, en estrecho contacto con el Organismo Nacional de Perfeccionamiento y Capacitación, las directivas emanadas de éste.

b) Hacer llegar al Organismo nacional las necesidades específicas que, en relación con las tareas de perfeccionamiento, tienen las distintas zonas del país y los diversos grupos y niveles de maestros.

c) Contribuir a la evaluación del rendimiento de los maestros y de los métodos puestos en práctica para el perfeccionamiento.

d) Organizar reuniones profesionales del magisterio, cursillos, seminarios, mesas redondas, coloquios, etc.

3.4.2. Las Universidades.

a) Organizar cursos para la formación de especialistas en educación (inspectores, psicólogos, administradores, estadígrafos, sociólogos, etc.).

b) Establecer cursos de verano y organizar seminarios y ciclos de conferencias para maestros.

c) Ofrecer cursos para post-graduados.

d) Conceder becas a los maestros en ejercicios y facilitar en otras formas sus estudios superiores.

3.4.3. Las escuelas normales.

a) Cooperar en los cursos de perfeccionamiento y capacitación de acuerdo con los planes nacionales.

b) Establecer servicios de extensión profesional, destinados a promover el interés de los maestros en ejercicio por los estudios pedagógicos, prolongando así la formación de sus graduados más allá de los títulos o años académicos regulares.

c) Desarrollar actividades de perfeccionamiento para los maestros que ejercen en las escuelas de su zona de influencia.

3.4.4. Los centros de investigación, experimentación y documentación pedagógicas.

Proporcionar al Instituto informaciones sobre experimentos en el país y en otros países que permitan organizar, orientar y modificar los planes de perfeccionamiento y capacitación del magisterio.

3.4.5. Las organizaciones profesionales de maestros.

a) Estudiar en sus convenciones y congresos los asuntos relacionados con el perfeccionamiento del magisterio.

b) Divulgar entre los maestros informaciones sobre las becas ofrecidas por el propio país, por otros países y por entidades y organismos internacionales para fines de perfeccionamiento.

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

c) Complementar la obra de las instituciones de perfeccionamiento por medio de seminarios, cursillos, etc.

COOPERACION ENTRE LOS SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO DE DISTINTOS PAISES.

3.4.6. Que el Instituto establezca relaciones con los organismos similares de las otras Repúblicas latinoamericanas a fin de intercambiar experiencias e informaciones.

PUBLICACIONES Y BIBLIOTECAS

3.5. Que, dado el insustituible valor de la lectura para el perfeccionamiento del magisterio, se establezca un fondo especial destinado a publicaciones especiales para maestros.

3.6. Que, en lo que se refiere a publicaciones, se procure, por las instituciones competentes, la edición de obras y revistas que satisfagan las diversas necesidades del perfeccionamiento en aspectos tales como:

a) Cuestiones didácticas (métodos de enseñanza, preparación del trabajo escolar, etc.).

b) Cuestiones de organización (programas, horarios, evaluación del rendimiento, etc.).

c) Cuestiones de orientación y formación (conocimiento de la personalidad, intereses, actitudes e ideales de los alumnos, etc.).

d) Problemas fundamentales (filosofía de la educación, fundamentaciones históricas y sociales de los problemas de la educación, etc.).

e) Problemas de orden cultural que eviten la unilateralidad en el perfeccionamiento del maestro.

f) Guías didácticas que permitan orientar en líneas generales la acción del maestro, evitando el excesivo detalle que pueda minimizar la libre iniciativa y la acción creadora de aquél.

3.7. Que se concentren los esfuerzos en materia de publicaciones periódicas para el magisterio, con el fin de que sean del mejor nivel posible y se asegure la continuidad de su edición.

3.8. Que se divulguen entre los maestros las técnicas del trabajo intelectual con el propósito de que obtengan el mayor provecho de sus estudios y de sus esfuerzos de autoperfeccionamiento.

3.9. Que se contribuya, mediante donaciones, venta de libros a precios especiales, etc., a que el maestro disponga de una biblioteca mínima.

3.10. Que en relación con los propósitos enunciados en las Recomendacio-

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO

nes anteriores, se procure llevar a la práctica iniciativas y actividades como las siguientes:

- a) Jornadas de actualización bibliográfica.
- b) Organización de clubes de lectores.
- c) Intercambio de libros.
- d) Publicación de boletines de bibliografía pedagógica.

METODOS ESPECIALES PARA EL PERFECCIONAMIENTO

3.11. Que, dadas las características que concurren en el perfeccionamiento y capacitación del magisterio y el problema que plantea la residencia de los maestros en lugares apartados, es necesario apelar, entre otros medios, a la enseñanza por correspondencia y por radio. En relación con estos procedimientos, sugiere el Seminario:

- a) Que los cursos por correspondencia estimulen la discusión en común y el trabajo en grupo de los maestros.
- b) Que se ponga especial cuidado en la sencillez y claridad de los documentos que se envíen a los maestros.
- c) Que contengan sugerencias prácticas para las actividades escolares.
- d) Que traten de cómo el maestro puede fomentar la vinculación de la escuela con el medio y contribuir al desarrollo de la comunidad.
- e) Que para organizar la eficacia y seriedad de esta forma de enseñanza, se someta periódicamente a los maestros a pruebas individuales para la evaluación de los resultados obtenidos en las oportunidades que para ello ofrecen las reuniones de maestros-alumnos.
- f) Que, para salvar las deficiencias eventuales de los servicios postales de correos, se establezcan centros regionales de distribución de las lecciones por correspondencia y se conceda franquicia postal a los maestros para facilitar su relación con el organismo nacional de perfeccionamiento.

3.12. Que la enseñanza por radio se considere como un medio complementario para realizar las actividades de perfeccionamiento, y no se estimule su empleo sino en aquellos lugares en que estén resueltos los problemas técnicos y económicos que ella presenta.

MEJORAMIENTO DEL MAGISTERIO RURAL

3.13. Que a fin de capacitar al maestro rural para contribuir más eficazmente al desarrollo de las comunidades, se procure la cooperación de los municipios, de otros organismos y servicios del Estado y de empresas y organismos privados y semi-

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

fiscales tales como sociedades y cooperativas agrícolas, instituciones de crédito agrario, etc. Dichas instituciones podrían colaborar financiera y técnicamente en el desarrollo de los planes de perfeccionamiento trazados por el organismo correspondiente.

3.14. Que los sistemas de perfeccionamiento insistan especialmente en la capacitación de maestros para actuar en escuelas primarias completas de maestro único, cuyo establecimiento se hace imprescindible en los núcleos rurales de población dispersa.

3.15. Que, dada la especial importancia que para el medio rural ofrecen los programas de educación para la salud, se incluya esta materia en los planes de perfeccionamiento.

PERFECCIONAMIENTO DEL MAESTRO DE ENSEÑANZA PRIVADA

3.16. Que, mientras los institutos privados o particulares de enseñanza mantengan personal no titulado, contribuyan a la capacitación de éste, de acuerdo con los planes generales establecidos por el organismo estatal correspondiente, así como al perfeccionamiento de todos sus maestros.

EL PROBLEMA ESPECIAL DE LA CAPACITACION DE LOS MAESTROS SIN TITULO

3.17. Que la dirección de los cursos de capacitación de maestros sin título se encomiende al Organismo de Perfeccionamiento y Capacitación.

3.18. Que los planes de estudios para la capacitación de los maestros sin título se cijen a las siguientes orientaciones generales:

a) Que se funden en una investigación cuidadosa de las necesidades y niveles del magisterio del país en lo que a capacitación y perfeccionamiento se refiere.

b) Que sean flexibles, para atender a los distintos niveles de formación de los maestros sin título.

c) Que contengan secciones de cultura general, de formación profesional y de actividades especiales.

3.19. Que los estudios que realicen los maestros en los cursos de capacitación sean equivalentes a los estudios sistemáticos que se cursan en las escuelas normales.

3.20. Que a los graduados de los cursos de capacitación se les conceda el derecho a la obtención del título y demás beneficios profesionales y económicos.

3.21. Que los grados intermedios se reconozcan con certificación, bonificaciones y otras franquicias, pero en ningún caso con título.

3.22. Que, con el fin de que el proceso de capacitación se lleve a cabo con toda seriedad, se procure la colaboración de los inspectores en el control de los estudios que se hacen por correspondencia, siguiendo las directivas del instituto.

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

3.23. Que para asegurar una adecuada evaluación del rendimiento de los alumnos y los maestros se organice ésta con arreglo a las técnicas modernas y se seleccione cuidadosamente al personal encargado de aplicarlas.

3.24. Que a fin de estimular la asistencia a los cursos de capacitación se concedan franquicias como:

a) Rebaja en el valor de los pasajes para concurrir a los cursos de vacaciones y reuniones pedagógicas.

b) Facilidades de alojamiento y alimentación en las instituciones en que sea posible hacerlo.

c) Préstamos especiales para la asistencia a los cursos de capacitación.

d) Bonificaciones.

FORMACION ACELERADA DE MAESTROS

3.25. Que, dado el déficit que sufren muchos países, tanto de maestros titulados como de alumnos normalistas, y la inconveniencia de confiar la tarea docente a personas no capacitadas pedagógicamente, se organicen cursos especiales para la preparación profesional acelerada de maestros sobre la base de una formación cultural suficiente.

ESPECIALIZACIONES DEL MAGISTERIO

3.26. Que, dada la necesidad de contar con personal especializado se organicen cursos que comprendan, entre otros, los siguientes campos:

a) Preparación de maestros para deficientes físicos, sensoriales, mentales y caracterológicos.

b) Formación de personal para la educación pre-escolar y de adultos.

c) Formación de personal para enseñanza artística y manuales, de educación para la salud y otras especialidades que las necesidades del servicio requieren.

4. EL PERFECCIONAMIENTO DEL MAGISTERIO EN SUS RELACIONES CON EL SISTEMA EDUCATIVO

".....

EN RELACION CON LA CARRERA DEL MAGISTERIO

4.1. Que los estatutos y leyes reguladores de los derechos del magisterio garanticen, como mínimo, la efectividad de los siguientes derechos:

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

a) Libre ejercicio de los deberes cívicos y profesionales, sin discriminación alguna.

b) Respecto a la dignidad humana y profesional del maestro, propio de todo sistema democrático, reconociéndolo el derecho a organizarse en instituciones profesionales de carácter nacional o internacional.

c) Seguridad y estabilidad en el ejercicio de la profesión.

d) Sueldos y retribuciones acordes con la categoría de la función y suficientes para asegurar al maestro y a su familia un nivel decoroso de vida.

e) Ascensos, traslados, jubilaciones, pensiones y vacaciones.

f) Previsión social que comprenda, como mínimo, asistencia médica, seguro de vida y subsidio familiar.

g) Estímulos y compensaciones para su perfeccionamiento.

4.2. Que desde las escuelas normales se procure crear en el futuro maestro el sentido de la responsabilidad de su función y la comprensión de las obligaciones que de ella se derivan, especialmente en lo que atañe a la necesidad de su perfeccionamiento constante.

4.3. Que para interesar a los futuros maestros en las tareas de perfeccionamiento se facilite su contacto con el magisterio en ejercicio por medio de organizaciones de ex-alumnos de las escuelas normales, mediante visitas a escuela y centros de cooperación pedagógica, asistencia y reuniones profesionales de maestros y otros procedimientos.

4.4. Que el ingreso en la carrera del magisterio se realice mediante concursos adecuados a las peculiares condiciones de cada país, de tal modo que se asegure la selección de los aspirantes más aptos, y que exijan los mismos requisitos para ejercer la docencia en los centros de enseñanza privada.

4.5. Que, para facilitar al maestro novel su incorporación a la función docente, se establezcan en las escuelas normales o en las inspecciones escolares servicios especiales que le ayuden en la primera etapa de su vida profesional. A efectos de la organización de los mencionados servicios, se sugieren las siguientes actividades:

a) De asistencia social, que podría incluir, entre otros aspectos, información acerca de las posibilidades de colocación, bolsas de trabajo, etcétera.

b) De orientación pedagógica, una vez efectuado el ingreso en la docencia.

4.6. Que el régimen de traslados asegure la efectividad de los derechos básicos del maestro y ofrezca incentivos para su perfeccionamiento continuo; en consecuencia, debe ajustarse a las siguientes condiciones.

1) Que el traslado se efectúe a petición propia, salvo en los casos justificados de conveniencia de servicio, que deben estar reglamentados con objeto de evitar extralimitaciones y abusos que redunden en perjuicio del docente.

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

2) Que se tengan en cuenta, para establecer preferencias en los traslados, los siguientes aspectos principales:

- a) Total de años de servicio y de permanencia en una misma localidad.
- b) Méritos en el ejercicio de la labor docente.
- c) Cursos y estudios especiales relacionados con la educación.

3) Que en la provisión de plazas de capitales y poblaciones importantes se reserve un porcentaje para ser cubierto mediante concursos de oposición.

4.7. Que los puestos de la carrera del magisterio como los de directores y maestros de escuelas de aplicación, escuelas experimentales y escuelas modelos, inspectores, etc. se provean por concurso de oposición o en otras formas que estimulen el perfeccionamiento de los maestros.

4.8. Que la concesión de becas se aproveche como un estímulo para el perfeccionamiento del magisterio y se cifi a la Recomendación 5.20 del presente Seminario.

4.9. Que para favorecer y estimular el perfeccionamiento integral del magisterio, los ministerios de Educación, las asociaciones profesionales de maestros y otras instituciones y entidades vinculadas a la educación adopten medidas e impulsen actividades como:

a) Convocatoria de concursos entre maestros para premiar y editar obras pedagógicas, textos escolares y monografías sobre temas de carácter educativo.

b) Organización de exposiciones y certámenes entre maestros que cultiven las diversas manifestaciones artísticas.

c) Creación de servicios especiales de venta de libros que pongan al alcance del maestro las obras que pueden serle de interés a un costo módico y con facilidades de pago.

d) Concesión de licencias, con goce de sueldo, a los maestros que deseen cursar especializaciones relacionadas con la educación primaria y normal.

e) Consideración y valoración adecuadas de las especializaciones cursadas por los maestros, en los concursos para la provisión de puestos dentro de la carrera docente.

f) Concesión de distinciones honoríficas a los maestros que hayan prestado servicios destacados en el campo educativo.

4.10. Que para coadyuvar a los fines del Proyecto Principal de la UNESCO para la Extensión de la Educación Primaria en América Latina, y aprovechar debidamente los servicios de los maestros que al llegar a la jubilación se encuentren en buenas condiciones de todo orden para seguir cooperando en la obra educadora, se adopten, por los organismos competentes, medidas como las siguientes:

a) Continuidad del maestro en el ejercicio activo de la docencia, en los países en que exista déficit de ellos, siempre que sea por voluntad del propio interesado.

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

do, se compruebe su buen estado para seguir desempeñando la labor docente y se le conceda una bonificación económica acorde con las condiciones y posibilidades de cada país.

b) Utilización de los servicios de los maestros jubilados en determinadas actividades de la educación, en las que pueda ser de aprovechamiento fructífero la experiencia adquirida por ellos en su vida profesional.

EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE INSPECCION ESCOLAR Y
ORIENTACION DE LA LABOR DOCENTE

4.11. Que dada la extraordinaria importancia que los servicios de inspección pedagógica tienen en el mejoramiento profesional del maestro, se conceda una atención especial a la selección del personal que los ha de desempeñar. A tal efecto se sugieren los siguientes procedimientos:

a) Organización de cursos de larga duración que garanticen una formación de nivel superior y especializada de los inspectores.

b) Concesión de becas a maestros titulados para estudios de inspección, teniendo en cuenta para su adjudicación los antecedentes profesionales, la aptitud para el estudio y la experiencia en la administración y dirección de la tarea docente.

4.12. Que los planes de formación de inspectores se ajusten a las exigencias de orden teórico y práctico que se desprenden de las finalidades principales de su función: orientación de la labor docente; comprobación del rendimiento escolar; difusión de nuevas técnicas pedagógicas y administración y planeamiento de la educación.

4.13. Que para asegurar mejor la unidad y eficacia de la acción de los servicios de inspección escolar, se estructure ésta como un cuerpo nacional integrado por inspectores de distintos grados jerárquicos: de zona, provinciales o departamentales y nacionales.

4.14. Que dada la diversidad de los aspectos de la labor docente que ha de atender la inspección se organice ésta en forma tal que las distintas aptitudes y conocimientos especiales de los inspectores se aprovechen al máximo para el perfeccionamiento del magisterio. Se sugieren, entre otros, los siguientes aspectos en que podría diferenciarse, para estos fines, la tarea de los inspectores:

a) Perfeccionamiento del magisterio en servicio.

b) Educación fundamental.

c) Técnicas didácticas.

d) Orientación del escolar.

e) Material didáctico y recursos audiovisuales.

f) Educación especial.

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

4.15. Que se procure acentuar el carácter técnico de la inspección, libe-rándola, en todo lo posible, de las tareas administrativas que le resten tiempo para el cumplimiento de sus funciones especiales.

4.16. Que para lograr que el inspector tenga una visión más completa de los problemas sociopedagógicos de su jurisdicción y pueda llegar a un mejor conocimiento de los maestros que en ella actúan, es conveniente que permanezcan no menos de tres años en una misma zona.

4.17. Que la visita de inspección, dada su importancia para el me jora miento profesional del maestro, se realice de tal modo que permita estimar:

a) La organización y administración de la escuela.

b) El rendimiento pedagógico.

c) La acción del maestro en favor de la comunidad.

d) La acción de la escuela en la formación moral y cívica.

Igualmente, el inspector deberá conceder primordial atención, en la visita, a la orientación del maestro, basándola en la impresión obtenida en relación con los aspectos anteriormente mencionados.

4.18. Que los inspectores realicen, con la mayor frecuencia posible, reu-niones con los maestros de la zona con objeto de fomentar la cooperación e intercam bio de experiencias, la difusión de nuevas técnicas, el estudio de problemas sociales del medio respectivo vinculados con la educación, y, en general, todos aquellos puntos que puedan contribuir al perfeccionamiento profesional.

4.19. Que para asegurar un mejor aprovechamiento de dichas reuniones se organicen grupos de estudios especializados como: maestros de un mismo grado; maes-tros con aptitudes afines y conocimientos especiales para un problema específico, - maestros de escuelas unitarias completas, etcétera.

4.20. Que las circunstancias de extensión geográfica, características so-cio-económicas y facilidades de comunicación se utilicen como determinantes, junto con el número de maestros, para establecer las zonas de inspección, de tal modo que puedan realizarse, como mínimo, tres visitas anuales a cada maestro.

4.21. Que de acuerdo con la Recomendación anterior se procure el amen to del número de plazas de inspectores.

4.22. Que para dar a los servicios de inspección la jerarquía que les co-rresponde, se les reconozcan derechos y se les concedan medios como:

a) Disposiciones legales que determinen claramente sus atribuciones y el al-cance de su autoridad, en beneficio de la eficacia de la labor de inspección.

b) Personal auxiliar y materiales para la conveniente organización de los servicios de inspección.

c) Biblioteca y documentación pedagógicas.

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

d) Recursos para la impresión de boletines, circulares, confección de material didáctico, etcétera.

4.23. Que para el perfeccionamiento de los inspectores en servicio se celebren reuniones periódicas en las que se traten problemas como: formulación de planes de acción; intercambio de experiencias, planeamiento de actividades de mejoramiento profesional para ellos y para los maestros en servicio, evaluación de resultados de la inspección, etcétera.

4.24. Que, dada la responsabilidad de los directores de escuelas en cuanto a las funciones de inspección, deben fomentar el perfeccionamiento de los maestros confiados a su cargo; organizar frecuentes reuniones del personal docente; visitar clases con propósito de orientación y estímulo, y poner al alcance de los maestros instrumentos y recursos para el mejoramiento de la tarea educativa. Esta labor de orientación debe merecer la atención preferente de los directores y, en consecuencia, ha de predominar sobre las actividades de índole puramente administrativa.

EN RELACION CON LA INVESTIGACION PEDAGOGICA

4.25. Que en atención a la influencia que la investigación pedagógica puede ejercer en el mejoramiento profesional de los maestros, se creen o fomenten centros de investigación pedagógica, por los gobiernos, universidades, institutos de formación docente, u otras entidades.

4.26. Que en la labor de los mencionados centros se tengan en cuenta diferentes sectores de la investigación pedagógica: psicología y sociología pedagógicas; técnicas educativas (didáctica, orientación del escolar y organización).

4.27. Que para lograr una mayor conexión de los centros de investigación pedagógica y los maestros, se pongan en práctica, entre otras medidas, las siguientes:

a) Realización de encuestas entre los maestros y sus organizaciones profesionales para la determinación de los problemas cuya investigación ofrezca mayor interés para aquéllos.

b) Utilización de la ayuda de los maestros en la obtención de datos e informaciones necesarias para ciertas investigaciones.

c) Organización de cursillos para maestros sobre técnicas de investigación y de utilización y análisis de datos.

d) Orientación y ayuda a los maestros que deseen realizar investigaciones sencillas en la escuela o en la comunidad.

e) Divulgación entre los maestros, especialmente por medio de los inspectores, de los resultados de las investigaciones.

4.28. Que los centros de investigación pedagógica lleven a cabo estudios sobre problemas relacionados con el perfeccionamiento del magisterio en servicio, como los siguientes:

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

- a) Causas más generalizadas de éxito o de fracaso en la profesión docente.
- b) Aspectos en los que el maestro necesita mayor ayuda para su mejoramiento profesional.
- c) Resultados de los métodos y técnicas empleados en los sistemas de perfeccionamiento.
- d) Investigaciones de índole socioeconómica referidas a la carrera del magisterio.

EN RELACION CON LA DOCUMENTACION PEDAGOGICA

4.29. Que, dada la importante ayuda que los centros de documentación e información pedagógica pueden aportar al mejoramiento profesional de los maestros, se procure su creación por los gobiernos, universidades, institutos de formación docente u otras instituciones.

4.30. Que, para su mejor contribución al perfeccionamiento del magisterio, los centros de documentación e información pedagógica organicen, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Consultorios pedagógicos para facilitar información a los maestros que la requieran.
- b) Revista o Boletín pedagógico.
- c) Publicaciones y documentos.
- d) Seminarios, exposiciones y conferencias.
- e) Emisiones de radio y televisión relacionadas con problemas pedagógicos.

5. EL PERFECCIONAMIENTO DEL MAGISTERIO Y LA COOPERACION INTERNACIONAL

"....."

5.1. Destacar la importancia de la cooperación internacional en el campo del perfeccionamiento, que se viene manifestando en estudios de educadores en otros países, contratos de profesores y misiones de profesores, convenios culturales, programas bilaterales de asistencia técnica y en los programas de los organismos internacionales cuya acción se ejerce en América Latina.

5.2. Señalar la necesidad de que estos variados esfuerzos se coordinen, se intensifiquen y se amplíen. A este efecto,

5.3. Que, por convenios culturales u otros medios, los gobiernos faciliten el intercambio de educadores, los viajes de estudio y observación, el intercambio de documentación y experiencias, la concurrencia a reuniones internacionales y cual-

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

quiera otra actividad que contribuya al perfeccionamiento del magisterio en ejercicio, y que consideren favorablemente tanto la posibilidad de utilizar los servicios de educadores extranjeros como la de que sus educadores destacados los presten en otros países.

5.4. Que los gobiernos incluyan en sus presupuestos partidas suficientes para asegurar el perfeccionamiento del magisterio en servicio, destinadas, entre otros, a los siguientes fines:

- a) Mantener servicios nacionales de perfeccionamiento.
- b) Disponer de las sumas necesarias para aprovechar las becas ofrecidas al país por otros países o por los organismos internacionales.
- c) Facilitar la asistencia de delegados del país a reuniones internacionales sobre educación.
- d) Establecer becas para que cursen estudios en el extranjero educadores nacionales.
- e) Establecer becas para que cursen estudios en el país educadores extranjeros.
- f) Contratar eventualmente los servicios de especialistas extranjeros que se estimen necesarios.
- g) Subvencionar viajes de estudio e intercambio de educadores.

5.5. Que, dentro de las posibilidades de la legislación de cada país, se facilite la revalidación de estudios de educadores de otros países y el reconocimiento de los títulos profesionales para la docencia.

5.6. Que las universidades de los países americanos aumenten las facilidades que ofrecen para la asistencia de educadores de otros países a sus cursos de vacaciones y a sus cursos regulares.

5.7. Que es urgente organizar en cada país comités nacionales y locales para el Proyecto Principal N° 1, compuestos por las autoridades docentes, por representantes de los diversos sectores culturales y sociales y de las organizaciones de maestros y vitalizar la acción de los que han sido creados, ya que sobre ellos recae en gran parte la responsabilidad de estimular, promover y coordinar los esfuerzos locales, nacionales e internacionales para el perfeccionamiento del magisterio en servicio.

5.8. Que es urgente establecer, en los países latinoamericanos que no los tengan, centros nacionales y locales de documentación e información pedagógicas a los cuales se encomiende especialmente:

- a) La adecuada distribución entre los educadores de las publicaciones nacionales e internacionales.
- b) El intercambio de experiencias en lo relativo a perfeccionamiento.
- c) La oportuna información a los organismos internacionales, indispensables para que éstos puedan desarrollar eficazmente su labor.

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

Recomienda, asimismo, que los centros existentes intensifiquen sus esfuerzos en los aspectos arriba señalados.

5.9. Que se organice en el Centro Regional de la UNESCO en La Habana, con la cooperación de los gobiernos, de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Oficina de Educación Iberoamericana (OEI), la Organización de Estados Centro Americanos (ODECA), la Oficina Internacional de Educación (OIE), el Instituto Latinoamericano de Cinematografía Educativa (ILCE), la Internacional Cooperación Administration (ICA) de los Estados Unidos y otros organismos internacionales, un Centro Interamericano de Documentación e Información Pedagógicas al servicio de los centros nacionales.

5.10. Que el Boletín del Proyecto Principal N^o 1, cuya publicación se iniciará el año próximo en La Habana, sea ampliamente distribuido entre los educadores latinoamericanos.

5.11. Que los gobiernos establezcan servicios nacionales de bibliotecas escolares y pedagógicas, considerando el proyecto establecido con tal fin por el Centro de La Habana y recomendado por diversas reuniones interamericanas tanto de educadores como de bibliotecarios.

5.12. Que se promueva la investigación científica de problemas sociopedagógicos, comunes a los países latinoamericanos, que interesan al perfeccionamiento del magisterio en servicio, y se estimule a los centros de investigación pedagógica existentes y a las instituciones asociadas al Proyecto Principal N^o 1 a que incluyan en sus programas la investigación de esos problemas, y a los gobiernos y a los organismos internacionales a que contribuyan financiera y técnicamente a esa tarea.

5.13. Que se realicen estudios de educación comparada desde el punto de vista del perfeccionamiento del magisterio latinoamericano.

5.14. Que en los programas y actividades de los servicios nacionales de perfeccionamiento se incluya el estudio de los problemas pedagógicos de América Latina y de las soluciones más adecuadas para alcanzar las finalidades del Proyecto Principal N^o 1, tanto en el país como en la región latinoamericana.

5.15. Que los gobiernos y los organismos que proporcionan asistencia técnica aprovechen plenamente los servicios de producción y distribución de material y equipo audiovisual del Instituto Latinoamericano de Cinematografía Educativa, y contribuyan a la utilización por los maestros de dichos materiales y de las facilidades que el Instituto ofrece para el perfeccionamiento de especialistas en ese campo.

5.16. Que se ponga efectivamente en práctica en todos los países las recomendaciones, formuladas en reuniones interamericanas anteriores, de que los diversos organismos y programas de asistencia técnica internacional y bilateral coordinen sus actividades en cada país, estableciendo comités ad-hoc compuestos por las autoridades nacionales de la enseñanza y los representantes de los organismos internacionales interesados.

5.17. Que se estimule a los Estados Miembros de la UNESCO de otras regiones del mundo a que proporcionen o sigan proporcionando asistencia técnica para los fines del perfeccionamiento del magisterio en servicio.

5.18. Que los países y organismos internacionales que proporcionan asis-

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

tencia técnica por medio de expertos, presten especial atención al proceso de selección de los mismos, a fin de obtener la máxima eficacia de los programas que se desarrollan.

5.19. Que se reitere a los gobiernos y a los organismos internacionales la conveniencia, ya indicada en reuniones interamericanas anteriores, de dar la máxima flexibilidad a la utilización eventual y transitoria en otros países de los servicios de expertos que prestan asistencia técnica en un país determinado, a fin de facilitar el desarrollo de programas o proyectos regionales de perfeccionamiento del magisterio en servicio.

B E C A S

5.20. A fin de aprovechar al máximo, para los propósitos del perfeccionamiento del magisterio en servicio, las becas ofrecidas por el propio país, por otros países y por los organismos internacionales, el Seminario reitera la imperiosa necesidad de que los gobiernos, servicios o entidades beneficiarios de las becas cumplan estrictamente las normas aprobadas al efecto por la Primera Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental del Proyecto Principal N^o 1, y recomienda especialmente:

a) Que se de la mayor difusión posible a la naturaleza, requisitos y condiciones de las becas que se ofrecen, de tal modo que todos los educadores interesados puedan tener completa y oportuna información de ellas.

b) Que se proceda a una cuidadosa y objetiva selección previa de los candidatos, ciñéndose a los requisitos y condiciones establecidos para cada beca.

c) Que se presenten al organismo que concede las becas no menos de dos candidatos para cada una, a fin de asegurar una más acertada selección final y dar la posibilidad, que existe en muchos casos, de otorgar más de una beca a los países que presentan candidatos particularmente idóneos.

d) Que se cumplan fielmente, los compromisos contraídos por los gobiernos al aceptar el ofrecimiento de becas, de mantener el sueldo total del becario durante el goce de la beca, de pagar el sueldo de su sustituto, y de utilizar al becario, a su regreso al país, en funciones cuya índole e importancia esté de acuerdo con los estudios que ha realizado.

e) Que se comprometa al becario a prestar sus servicios durante un lapso mínimo en la institución, entidad o rama gubernativa por cuyo intermedio obtuvo el beneficio de la beca.

5.21. Que, dado el número creciente de becas que se ofrecen y la fundamental importancia de este medio para los fines del perfeccionamiento, se establezca en cada país un organismo en el cual conviene que estén representadas las organizaciones de maestros y que sea responsable de:

a) Coordinar la labor de información y distribución relativa a las becas ofrecidas por el propio país, por otros países, por fundaciones u otras entidades, y por los organismos internacionales.

b) Realizar estudios de las necesidades presentes y futuras del perfecciona-

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

miento del magisterio que sirvan de base para orientar la solicitud y distribución de las becas en los diversos campos de especialización, y

c) Evaluar periódicamente los resultados obtenidos con la concesión y aprovechamiento de las becas y los criterios y métodos empleados para asignarlas.

5.22. Que se destaque la importancia del reciente programa de becas de la Organización de los Estados Americanos, y se señale a la atención de los gobiernos - que a ella pertenecen y de su Secretaría General la necesidad y conveniencia de destinar un número suficiente de becas en cada país para el perfeccionamiento del magisterio en servicio.

5.23. Que se agradezca y acepte el ofrecimiento del Gobierno de Chile de conceder a educadores de los países latinoamericanos, en aplicación del Proyecto Principal Nº 1 y a partir de marzo de 1959, 20 becas cada año consistentes en estudios, alojamiento y alimentación, para seguir cursos de perfeccionamiento en la Sección Superior de la Escuela Normal José Abelardo Núñez, así como dos becas para cada uno de los seis cursos de formación de maestros en la Sección Común de dicha Escuela, y que se pida a los gobiernos interesados y a la UNESCO que complementen dichas becas costeadando los gastos de viaje de los becarios.

5.24. Que el Gobierno de Chile y la UNESCO estudien la posibilidad sugerida por dicho país, de convertir la Sección Superior de la Escuela Normal José Abelardo Núñez en un Centro Asociado al Proyecto Principal Nº 1, para la formación y el perfeccionamiento de inspectores, profesores de escuelas normales y otro personal especializado de los servicios de educación primaria.

5.25. Que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal del Uruguay y la UNESCO estudien la posibilidad de convertir el Núcleo Escolar Experimental de "La Mina", Cerro Largo, en Centro Asociado al Proyecto Principal Nº 1, para el perfeccionamiento de maestros y supervisores de zonas rurales.

5.26. Que las organizaciones internacionales de maestros, cuyo campo de acción comprende la América Latina, coordinen sus esfuerzos para cooperar con la máxima eficacia en el perfeccionamiento del magisterio en servicio, en el cumplimiento de las recomendaciones del presente Seminario, y en la obtención de las finalidades del Proyecto Principal Nº 1.

5.27. Que las organizaciones internacionales de maestros insten a sus asociaciones nacionales afiliadas a que coordinen sus esfuerzos entre sí y con las otras asociaciones nacionales y locales de maestros para los mismos fines señalados en la recomendación anterior.

PROGRAMA DE AYUDA INTERNACIONAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MAGISTERIO EN SERVICIO

El Seminario esbozó asimismo un Programa de Ayuda Internacional para el

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PERFECCIONAMIENTO.....

Perfeccionamiento del Magisterio en Servicio en América Latina, que podría desarrollarse durante seis u ocho años, a partir de 1959, como parte del Proyecto Principal Nº 1 de la UNESCO y utilizando los recursos administrativos y técnicos de éste.

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS (1)

INTRODUCCION

Por Anne Hamori

"La evolución de las ciencias de la educación y la aceleración de los descubrimientos científicos, por una parte, y el grave problema de la insuficiencia numérica de los maestros debidamente cualificados y enterados de los progresos actuales, por otra, han inducido a la Comisión mixta Unesco-Oficina Internacional de Educación a encargar a esta última institución, emprender un estudio sobre el perfeccionamiento de los maestros primarios en ejercicio. Esta encuesta puede ser considerada como un complemento de la obra sobre "La formación profesional del personal docente primario", publicada por dicha Comisión en 1953.

Al proceder al escrutinio de las 81 respuestas recibidas, nos hemos visto obligados a hacerlas comparables en la medida de lo posible, con vistas al estudio que figura al principio de este volumen. Este estudio nos ha permitido extraer algunas observaciones generales que resumen las realizadas por nosotros gracias a los datos enviados por los Ministerios de Instrucción Pública:

1) El perfeccionamiento del personal docente primario está organizado o en vías de organización en ochenta países, participantes en esta encuesta.

2) La importancia atribuida al perfeccionamiento incita a algunos países - (uno de cada cinco) a confiar las actividades de perfeccionamiento a un órgano especializado que, generalmente, depende del Ministerio de Instrucción Pública.

3) La iniciativa privada participa, aproximadamente, en la mitad de los países estudiados, en la aplicación de los medios de perfeccionamiento, gracias, en primer lugar, a las asociaciones del personal docente.

4) De cada cuatro países, en tres, el perfeccionamiento se dirige a la vez a los maestros cualificados y a los maestros insuficientemente preparados; lo que permite a estos últimos adquirir, si no toda la formación que les falta, al menos, los conocimientos prácticos y teóricos indispensables para el ejercicio de su profesión.

5) El perfeccionamiento, cuando se trata de maestros debidamente cualificados, puede ir desde una simple puesta al corriente más o menos periódica de los progresos, culturales, científicos, etc., hasta una formación de nivel superior o universitario.

6) La diversidad de los medios enumerados en el estudio comparado que figura a la cabeza de este volumen permite adaptarlos a las condiciones concretas de cada país, momento o sistema escolar, etcétera.

(1) XXV Conferencia Internacional de Instrucción Pública. Oficina Internacional de Educación. Ginebra. Unesco, París. Publicación nº 239. Año 1962.

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS

7) La participación en las actividades de perfeccionamiento es obligatoria en una quinta parte de los países estudiados y facultativa casi en la mitad; sin embargo, aunque pueda darse un carácter obligatorio a algunos medios de perfeccionamiento, los restantes son facultativos, o no conciernen más que a ciertas categorías docentes, lo que sucede, poco más o menos, en el tercio de los países estudiados.

8) En un gran número de países, la participación en las actividades de perfeccionamiento es estimulada oficialmente con facilidades de orden diverso. Así ocurre que durante la duración de los cursos de perfeccionamiento, en un país de cada cuatro el salario sea mantenido íntegro o parcialmente; que en la mitad de los países, los gastos de desplazamiento sean reembolsados, y que en el 40 % de los países considerados aquí, se otorguen asignaciones, subsidios e indemnizaciones a los participantes.

9) Gracias a los medios de perfeccionamiento, los maestros no o suficientemente cualificados suelen tener la posibilidad de conseguir los diplomas exigidos o integrarse así en el cuerpo docente regular.

10) Cambios de situación (promociones, etc.) son concedidos frecuentemente a los maestros que han obtenido calificaciones suplementarias o superiores.

11) En el plano internacional, la interayuda juega un papel cada vez más importante en el campo del perfeccionamiento; proviene, bien de la iniciativa de algunos países, bien de la de organizaciones internacionales. De los cuarenta países que han contestado a la cuestión planteada, treinta y siete expresan el deseo de beneficiarse de una ayuda exterior para organizar o mejorar su sistema de perfeccionamiento, subrayando la utilidad de los expertos, la necesidad de una ayuda financiera, la importancia de la concesión de becas, etcétera.

Estas observaciones no constituyen más que un rápido vistazo; por ello sólo podemos animar al lector que desee saber más, a tomar conocimiento del estudio comparado y de las monografías que han servido de base a este estudio. "

.....

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS MINISTERIOS DE INSTRUCCION PUBLICA

A.- INSTITUCIONES Y ORGANOS RESPONSABLES DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS.

1. ¿Existen en su país, medios de perfeccionamiento destinados a los maestros primarios en ejercicio? .

2. ¿Qué servicios y órganos oficiales (dirección general, servicios regionales, etc.) y no oficiales (asociaciones de maestros, instituciones o agrupaciones científicas o culturales, centros didácticos, etc.) se encargan de la organización de este perfeccionamiento? .

3. Las organizaciones no oficiales ¿reciben, a este efecto, un apoyo especial? . En caso afirmativo, ¿por parte de quién? ¿en qué consiste? .

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS

B. - CARACTERES DE ESTE PERFECCIONAMIENTO Y PERSONAL BENEFICIADO.

4. ¿A qué categorías de docentes se destinan estos medios de perfeccionamiento? .

a) ¿A los maestros en ejercicio que no poseen los diplomas requeridos, a fin de permitirles obtener las calificaciones indispensables? .

b) A los maestros debidamente cualificados, con objeto de mejorar su competencia profesional, o de tenerles al corriente del desarrollo de ciertas materias de enseñanza, de la ciencia y de la cultura, de los progresos de las técnicas pedagógicas, del espíritu de paz y de colaboración entre los pueblos, etcétera .

5. Indicar, si es posible, el número aproximado de maestros primarios pertenecientes a cada una de las categorías a) y b) mencionadas en la cuestión 4 que se benefician anualmente de estos medios de perfeccionamiento.

6. ¿Qué porcentaje de beneficiarios, pertenecientes a cada una de las categorías a) y b) existe en relación al número total de los maestros primarios en ejercicio? .

C. - MODALIDADES DE PERFECCIONAMIENTO.

7. ¿Cuáles son las diversas modalidades de perfeccionamiento del personal docente primario previstas en su país? :

a) Cursos regulares (cursos de perfeccionamiento durante varios meses, cursos de vacaciones, cursos por correspondencia, cursos por radio, por televisión, etc .

b) Grupos de discusión, círculos de estudios, conferencias, lecciones-modelo, visitas comentadas, intercambios de experiencias, jornadas pedagógicas .

c) Viajes de estudios individuales o colectivos (becas de estudios) .

d) Intercambio internacional de maestros primarios (cuando las condiciones lingüísticas u otras lo permitan) .

e) Publicación de obras, de revistas pedagógicas o de material didáctico destinadas especialmente al perfeccionamiento de los maestros (indicar, de haberlas, las medidas tomadas para facilitar su adquisición o su circulación) .

f) Otras modalidades de perfeccionamiento .

8. Se ruega indicar para cada una de las modalidades que se acaban de enumerar:

a) su carácter obligatorio o facultativo ;

b) la institución encargada directamente de su organización ;

c) los beneficiarios ;

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS

d) las facilidades financieras y otras concedidas por las autoridades escolares a los participantes.

9. ¿Cuáles son los títulos o ventajas reservados a los maestros que se han beneficiado de este perfeccionamiento?

D.- ACCION INTERNACIONAL.

10. ¿Ha recibido o desea recibir su país una ayuda de organizaciones internacionales o de países extranjeros en el campo del perfeccionamiento del personal docente primario (envío de expertos, de profesores, etc.). En caso afirmativo, ¿bajo qué forma?

11. ¿Se han organizado en su país, cursos, cursillos, etc. de perfeccionamiento para el personal docente primario en ejercicio con carácter internacional?.- En caso afirmativo, se ruegan detalles.

E.- PROYECTOS PARA EL FUTURO.

12. Señalar los proyectos eventuales en favor del perfeccionamiento de los maestros primarios en ejercicio.

F.- VARIOS

13. Pueden añadirse todas las referencias complementarias que se juzguen útiles.

14. Rogamos se proporcione una bibliografía sucinta sobre el perfeccionamiento de los maestros primarios en su país, y el envío, si es posible, de un ejemplar de los documentos indicados.

ESTUDIO COMPARADO

ORGANIZACION DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS EN EJERCICIO.

En respuesta a nuestro cuestionario, hemos recibido datos de los Ministerios de Instrucción Pública de 81 países. En todos estos países, con casi una sola excepción, el perfeccionamiento de los maestros de enseñanza primaria en ejercicio, existe o está en vía de organización.....

a) Organización en el plano oficial..- Casi en todas partes (76 países lo afirman formalmente), la organización de las medidas de perfeccionamiento depende de los órganos oficiales de la educación: Ministerios de Instrucción Pública o, en los países federados, Ministerio de cada Estado, autoridades escolares provinciales, can-

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS

tonales, etc. Lo más frecuente es que el Ministerio confié la tarea de poner en marcha los modos de perfeccionamiento a ciertos servicios u órganos que dependen de su autoridad: direcciones de enseñanza primaria, normal, profesional, de segundo grado, de formación del personal docente, dirección general de escuelas, etc. Una quinta de países (o sea, el 20 por ciento de los que han contestado sobre este punto) señalan la existencia de un servicio oficial especializado en el perfeccionamiento de los maestros.

En 29 países (o sea el 39 %), el Ministerio puede contar con la colaboración de organismos regionales o locales: autoridades escolares locales, autoridades políticas, comisiones, direcciones, servicios y centros provinciales o de distrito, comunales o municipales, etcétera.

Los establecimientos de formación de los maestros y las universidades proporcionan también en este campo una ayuda apreciable (en 23 países).

b) Organización en el plano no oficial. - En 45 países (o sea el 56 %), la iniciativa privada juega un papel más o menos grande en la organización de los medios de perfeccionamiento. En 34 países, son las asociaciones del personal docente las que se encargan u ofrecen su colaboración a los organismos oficiales. En 13 países, diversas sociedades (culturales, científicas, pedagógicas) participan igualmente y de diversas formas en la acción en favor del perfeccionamiento de los maestros.

Algunas respuestas mencionan que agrupaciones confesionales de educación, institutos de investigaciones pedagógicas, etc. aportan también su concurso a los órganos oficiales o trabajan de una manera independiente para el perfeccionamiento del personal docente primario.

c) Apoyo oficial a la iniciativa privada. - Pareció útil tratar de saber si los poderes oficiales conceden una ayuda a la iniciativa privada en los países en que ésta juega algo en la organización del perfeccionamiento del personal docente primario en ejercicio. De los 41 países que han dado indicaciones a este respecto, 22 (o sea el 50 %) han contestado afirmativamente y 19 negativamente. Se observa, sin embargo, en algunas respuestas afirmativas, ciertas restricciones, lo mismo que ciertas negativas.

Aparte un apoyo directo de orden material o económico, los poderes públicos de ciertos países ofrecen también a las organizaciones privadas el concurso de sus especialistas y consejeros pedagógicos y ponen a su disposición locales, terrenos para deportes, etcétera.

En el cuadro comparativo adjunto se encontrarán datos relativos a: a) los organismos responsables del perfeccionamiento sobre el plano oficial; b) el papel jugado por la iniciativa privada; c) el apoyo de las autoridades a la iniciativa privada.

CUADRO COMPARATIVO

"

ALEMANIA (República Federal). En el plano oficial: las autoridades escolares, la administración escolar poseen en general servicios especializados en el per

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS

feccionamiento de los maestros; organismos diversos según los Länder, colaboración de las escuelas superiores de pedagogía y de las universidades. En el plano no oficial: asociaciones de maestros, asociaciones profesionales, sindicatos de la educación y de las ciencias, Heimatsdienst. En algunos Länder se concede un apoyo a las iniciativas no oficiales.

ARGENTINA. Sobre el plano oficial: Consejo nacional de educación (que encarga de ello al Instituto Bernasconi), autoridades escolares nacionales y provinciales (Ministerios y Consejos o Direcciones de enseñanza), Secretariado de Estado para la agricultura, universidades. En el plano no oficial: la mayoría de las asociaciones culturales y corporativas, organizaciones confesionales y laicas de acción cultural.

BELGICA. En el plano oficial: Ministerio de Educación Nacional y Cultura, autoridades provinciales y municipales. En el plano no oficial: Consejo central de enseñanza católica, personal de la enseñanza libre. Subvenciones del Estado a las organizaciones no oficiales si aceptan su control y se someten a ciertas reglas.

CHILE. En el plano oficial a escala nacional: Dirección general de enseñanza primaria y normal. Departamento de enseñanza normal y de perfeccionamiento, sección de perfeccionamiento; a escala regional: direcciones provinciales, departamentales y locales de educación, escuelas normales. En el plano no oficial: asociaciones corporativas del personal docente. Ninguna ayuda a las iniciativas privadas, sino colaboración estrecha con los organismos del Estado que proporcionan profesores y locales.

ESTADOS UNIDOS. En el plano oficial: autoridades federales, estatales y locales. En el plano no oficial: colegios universitarios, universidades y asociaciones del personal docente.

FRANCIA. En el plano oficial a escala nacional: Ministerio de Educación Nacional e Instituto Pedagógico Nacional; a escala provincial: inspectores de academia, escuelas normales, inspectores de enseñanza primaria, consejeros pedagógicos, directores de cada escuela. En el plano no oficial: sindicatos, asociaciones de amigos y de maestros primarios. Ningún apoyo especial a las iniciativas no oficiales.

ITALIA. En el plano oficial: centros didácticos, órganos técnicos autónomos controlados por el Ministerio de Instrucción Pública. En el plano no oficial: empresas culturales, asociaciones y particulares autorizados por el Ministerio de Instrucción Pública. Ninguna ayuda a las iniciativas privadas.

REINO UNIDO. En el plano oficial: Inglaterra y País de Gales: Ministerio de Educación, autoridades escolares locales, universidades, institutos de educación, autoridades escolares locales, universidades, institutos de educación, colegios de formación de maestros, eventualmente Scottish Education Department, autoridades escolares; Irlanda del Norte: Ministerio de Educación y colegios de formación de maestros. En el plano no oficial: Inglaterra y País de Gales: asociaciones de maestros, algunas asociaciones educativas y culturales; Escocia: a veces Nursery School Association of Great Britain and Northern Ireland, Scottish Council for Health Education, Royal Commonwealth Society; Irlanda del Norte: Asociación del personal docente, Asociación de Educación física de Irlanda del Norte, Asociación de escuelas maternas, etc.; Inglaterra y País de Gales: algunas veces ayuda finan-

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS

ciera de las autoridades escolares locales; Escocia: aprobación y apoyo oficiales pero nada de subvenciones; Irlanda del Norte: ningún apoyo oficial a las iniciativas no oficiales.

URSS. En el plano oficial: Gabinete de Pedagogía de los Ministerios de Instrucción Pública de las Repúblicas Federales, Institutos pedagógicos e institutos de perfeccionamiento; en el plano no oficial: nada.

CATEGORIAS DE BENEFICIARIOS

Si de los 77 países que han proporcionado una respuesta a esta cuestión, 12 de ellos (o sea, un 15 %) señalan que en sus escuelas primarias no existen más que maestros debidamente cualificados y en posesión de los diplomas requeridos, en todos los demás existen dos categorías de docentes: a) los maestros poseedores de los diplomas requeridos; b) los maestros que no están debidamente cualificados. Estos últimos no han sido preparados para la enseñanza, aunque posean otros diplomas; por otra parte, son nombrados a título provisional o contratados en calidad de auxiliares o sustitutos; puede ocurrir que se les confíe un trabajo práctico antes de que se presenten a ciertos exámenes. Sucede también que estos maestros no cualificados no hayan tenido formación profesional previa, que sean futuros alumnos de escuelas normales o que hayan obtenido un diploma después de un corto período de preparación, solamente.

En 57 países (o sea casi el 74 %) el perfeccionamiento se dirige a la vez a los maestros no cualificados y a los maestros cualificados, mientras que sólo en 8 países son mencionados los cursos destinados exclusivamente a los maestros no cualificados.

En lo que concierne a los maestros no cualificados, las medidas de perfeccionamiento van destinadas, según las respuestas recibidas, a permitirles: a) adquirir las calificaciones indispensables (Afghanistan, Brasil, Bulgaria, Camboya, Canadá, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Guinea, India, Indonesia, Israel, Jordania, Kuwait, Laos, Países Bajos, República Sudafricana, Viet-Nam, Yugoslavia); b) obtener los diplomas necesarios (Afghanistan, Australia, Austria, Camerun, Gana, Japón, Madagascar, Senegal); c) alcanzar el nivel profesional mínimo necesario (Arabia Saudita, Marruecos); d) continuar los estudios obligatorios (Bielorrusia); e) regularizar su situación (Chile, Francia, Hungría, Liberia); f) completar su formación limitada o inadecuada (Ecuador, Finlandia, Marruecos, República Sudafricana, Rumanía); g) ampliar su cultural general (Senegal, Túnez).

Los maestros cualificados que toman parte en una actividad de perfeccionamiento lo hacen con varias intenciones: a) mejorar su competencia profesional (Austria, Bélgica, Bielorrusia, Brasil, Camboya, China (Taiwan), Colombia, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Grecia, Guinea, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Italia, Kuwait, Marruecos, Nigeria, Senegal, Suecia, Suiza, Viet-Nam, Yugoslavia); b) completar sus conocimientos y mantenerse al corriente de las investigaciones pedagógicas y de los progresos científicos y técnicos (Argentina, Australia, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Grecia, Guinea, India, Italia, Méjico, Nigeria, Panamá, Paraguay, República Sudafricana, Suecia, Viet-Nam, Yugoslavia); c) obtener un diploma superior (Afghanistan, República Federal de Alemania, Canadá, Ghana, Nigeria, Rumania); d) adquirir una especialización o prepararse para nuevas funciones (Brasil, Bulgaria, Chile, Finlandia, Países Bajos, Suecia, Suiza); e) proceder a un intercambio de ideas (Túnez).

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS

MODOS DE PERFECCIONAMIENTO.

Una de las respuestas al cuestionario enviado a los Ministerios de Instrucción Pública revela que "Todo puede concurrir al perfeccionamiento de los maestros".

Esta respuesta, sin embargo, sobrepasa los límites de la encuesta emprendida que tiene por fin definir, por una parte, los medios más extendidos y por otra, los más propios (y, por tanto, los más recomendables) que pueden concurrir al perfeccionamiento de los maestros en ejercicio.

Observemos de pasada que el perfeccionamiento propiamente dicho debe permitir a los maestros mantenerse al corriente de los progresos de la ciencia, de la cultura, de las técnicas pedagógicas, de la metodología, etc., mejorar los métodos y técnicas de enseñanza a la luz de las investigaciones actuales, revisar algunas de sus conocimientos, etc. Pero si esta concepción del perfeccionamiento se aplica a los maestros debidamente cualificados, es necesario también hacer participar a los maestros no o insuficientemente cualificados que, por diversas razones, ejercen en la enseñanza primaria. Para esta categoría de maestros, el perfeccionamiento representa, a menudo, un complemento indispensable de su formación; puede incluso reemplazar la formación regular que no han recibido y permitirles obtener las cualificaciones que les faltan; haciendo esto, pueden llegar, incluso, a ponerse a la altura de sus colegas debidamente cualificados.

Hemos intentado agrupar los diferentes medios de perfeccionamiento de los maestros examinándolos desde los siguientes puntos de vista: duración del perfeccionamiento, temas tratados, lugares de estudios, naturaleza de los medios empleados, etcétera.

Duración del perfeccionamiento. - Puede durar varios meses, un año; comprender una serie de cursos o de conferencias repartidas en un período dado o concentradas en una o varias jornadas. Puede ser organizado también durante las vacaciones a lo largo del año escolar; a veces se le consagran las veladas o un fin de semana, etc. Puede ocurrir que este perfeccionamiento sea previsto fuera de las horas de clase o que, por el contrario los participantes sean obligados a ausentarse y buscarse substitutos.

Temas tratados. - Los cursos de perfeccionamiento versan, a menudo, sobre los temas siguientes: metodología, especializaciones diversas, auxiliares de enseñanza, medios audiovisuales, progresos de la ciencia, de la cultura en general, ciencias pedagógicas, trabajos prácticos, manuales, etcétera.

Lugares de estudios. - Los cursos y conferencias pueden tener lugar en una escuela, en una universidad, un colegio universitario o un establecimiento de enseñanza superior, en facultades universitarias de pedagogía, de letras, de ciencias, en escuelas normales, institutos de perfeccionamiento, institutos de investigaciones, etc. Implican, a veces, la vida en internado, sobre todo cuando se trata de cursos de vacaciones.

Por último, estos distintos modos de perfeccionamiento pueden tener un carácter teórico o práctico.

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS.

Es necesario aún subrayar la influencia importante, y, sobre todo, constante de los directores de escuelas y de los inspectores de enseñanza primaria, gracias a sus contactos frecuentes, a menudo, cotidianos, con los miembros del cuerpo docente.

El papel de los centros de información y de los centros pedagógicos es también digno de mención; estos centros están en condiciones de proporcionar a los maestros una documentación importante.

El perfeccionamiento puede ser organizado en el plano local, regional, interregional, nacional, federal, o incluso internacional.

Antes de estudiar detalladamente cada uno de los medios organizados de perfeccionamiento, tenemos que señalar que son numerosos los países en que los maestros siguen los cursos regulares de una universidad, de un instituto especializado o de una escuela normal, asemejándose así a los otros estudiantes, sin que se les hayan dedicado cursos especiales.

Naturaleza de los medios empleados. - He aquí detalladamente los medios puestos a disposición de los maestros para su perfeccionamiento:

a) Cursos regulares que pueden ser un complemento de los estudios normales, constituir una especie de repetición o puesta al día de las nociones ya adquiridas o inspirarse simplemente en el programa de formación propuesto a los futuros maestros.

Es frecuente también que los cursos regulares sean objeto de una enseñanza por correspondencia.

b) Grupos de discusión, círculos y grupos de estudios, seminarios, reuniones de trabajo, conferencias o ciclos de conferencias, prácticas, intercambio de experiencias, etc. Esta forma de perfeccionamiento, bajo diversas denominaciones puede ser organizada independientemente o ser englobada en los cursos regulares mencionados en el párrafo a).

Es necesario mencionar también las lecciones modelo y las demostraciones.

c) El cine, la radiodifusión y la televisión son igualmente utilizados con fines de perfeccionamiento, bien de una forma regular, bien ocasionalmente.

d) Las jornadas de maestros juegan, a menudo, un papel importante; pueden ser organizadas regular o irregularmente, por región, distrito, o agrupar a los maestros que enseñan las mismas ramas.

e) Aunque representen una acción más bien indirecta, los intercambios de maestros contribuyen muy útilmente al perfeccionamiento de los maestros que en ellos participan.

f) Los viajes, organizados colectiva o individualmente, contribuyen también ampliamente a la acción del perfeccionamiento; suelen ser facilitados por la concesión de becas, en particular en lo que concierne a los viajes al extranjero.

g) Las publicaciones: diarios profesionales, revistas pedagógicas, informes, folletos, literatura profesional, artículos, etc., prestan una contribución valiosa y

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS

que puede alcanzar al conjunto del efectivo del personal docente primario. Cualquiera que sean la forma y el contenido de estas publicaciones, su difusión parece muy asegurada. En los casos en que cada maestro no se beneficia individualmente de ellas, la mayor parte de las escuelas están abonadas o reciben revistas o documentación que ponen a disposición de su personal docente.

h) Existen todavía otros medios susceptibles de contribuir al perfeccionamiento de los maestros, quizás menos extendidos, por lo general o que, en razón de su acción indirecta, no han sido mencionados por numerosos países, pero que también vale la pena indicar. Por ejemplo, las bibliotecas, en particular las bibliotecas pedagógicas, las bibliotecas circulantes o itinerantes.

Dada la larga enumeración de los medios empleados expuestos en las monografías nacionales, no hemos estimado necesario hacer figurar en este capítulo un cuadro comparativo; el lector puede consultar directamente las respuestas de los países que le interesen más especialmente.

Carácter obligatorio o facultativo de los medios de perfeccionamiento

Después de haber examinado los diferentes medios de perfeccionamiento, - interesa saber si los maestros que de ello se benefician lo hacen a título facultativo u obligatorio.

De las respuestas recibidas se deduce, en primer lugar, que a este respecto suele existir una distinción por ejemplo entre los cursos regulares de perfeccionamiento y las actividades de corta duración (jornada de maestros, etc.) o entre los maestros debidamente cualificados y los maestros que no han tenido una preparación pedagógica completa, o entre los maestros titulares y los maestros auxiliares o suplentes, o aún para ciertas categorías de docentes. Excepcionalmente, los maestros de las escuelas privadas reconocidas están también sometidos a la misma obligación que sus colegas de las escuelas oficiales.

Aunque no haya sido siempre indicado explícitamente que ciertas formas de perfeccionamiento eran facultativas y otras obligatorias, se advierte que en un 46 % aproximadamente de los países considerados aquí, la participación en las medidas de perfeccionamiento es facultativa, en un 20 % obligatoria y un 34 % obligatoria o facultativa según los medios de que se trate.

Ayudas que se conceden a los participantes

Aunque en algunos países (Australia, Estados Unidos, Filipinas), los gastos de los maestros que intentan perfeccionarse corren en general de su propia cuenta, casi en todos los sitios son estimulados por diversas ayudas a aprovechar los medios existentes. Estas facilidades son concedidas por el Estado, autoridades escolares locales, organizadores de los cursos y actividades, por la escuela en la que trabaja el maestro o hasta por organismos externos, fundaciones, etcétera.

Las ayudas previstas difieren según el tipo de los cursos y actividades, su carácter obligatorio o facultativo, las categorías de maestros, las diversas regiones del país o el objetivo perseguido. De una forma general, las inscripciones en los cur

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS

Los medios de perfeccionamiento son gratuitos.

Existen diversas clases de ayudas previstas; las citamos por orden de frecuencia:

- a) Reembolso de los gastos de desplazamiento en 30 países.
- b) Ayuda económica, asignaciones, subsidios e indemnizaciones en 23 países.
- c) Reembolso de los gastos de alojamiento y de manutención en 20 países.
- d) Conservación del sueldo, íntegra o parcialmente en 16 países.
- e) Obtención de becas, permisos especiales, suplementarios o parciales (Sabbatical leaves) en 15 países.
- f) Facilidades materiales diversas (proporción de manuales, de material, libros, etc.) en seis países.
- g) Préstamos.
- h) Retribución de los suplentes por el Estado.

Títulos y ventajas

Del escrutinio de esta encuesta se deduce que uno de los principales objetivos de los cursos de perfeccionamiento es el de permitir a los maestros primarios que no poseen todas las calificaciones exigidas, obtener los diplomas necesarios y adquirir la competencia indispensable. Parece lógico que en este caso, los cursos de perfeccionamiento sirven a los maestros para regularizar su situación y ser integrados en el personal docente titulado.

Más de un tercio de las respuestas obtenidas especifican que los maestros que se han beneficiado de los medios de perfeccionamiento obtienen una ventaja o una prioridad desde el punto de vista de su promoción en el cuadro del personal docente primario o un cambio de situación (plazas de maestro especializado, de director, de inspector, etc.).

Entre estas ventajas ligadas a la participación en los medios de perfeccionamiento, los aumentos de sueldo son señalados por la mitad aproximadamente de los países; estos aumentos suelen estar subordinados a un cambio de categoría (integración entre los maestros cualificados, etc.); también pueden tomar la forma de asignación. Además, este aumento de sueldo va acompañado frecuentemente de una mayor seguridad de empleo.

En un poco más del 10 % de las respuestas facilitadas, los maestros que han utilizado medios de perfeccionamiento tienen derecho a unos certificados, a menos que se haga mención de ello en su dossier personal o en su hoja de servicio.

Señalemos, por último, que solamente en un 7 % de los países que han contestado a esta cuestión, no se atribuye ninguna ventaja particular al hecho de haber participado en uno u otro de los medios de perfeccionamiento existentes.

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS

Acción internacional

Bajo este amplio título hemos examinado tres aspectos del perfeccionamiento de los maestros en ejercicio.

1) En virtud del principio de la colaboración internacional, ¿se ha recibido una ayuda en la organización del perfeccionamiento de los maestros primarios en ejercicio, por parte de organismos internacionales o por parte de otros países? .

2) ¿Se desea alguna ayuda del extranjero para realizar con eficacia un programa de perfeccionamiento? ¿Qué género de ayuda? .

3) ¿Se ha dado un carácter internacional a ciertos medios de perfeccionamiento? .

1) Hemos recibido 41 respuestas a la cuestión relativa a la ayuda otorgada por otros países y organizaciones internacionales. 31 de ellas (o sea el 76 %) señalan una ayuda del exterior. Esta ayuda proviene de diversas fuentes: Unesco, Servicio cooperativo interamericano de educación (SCIDE), Organización europea de cooperación económica (OECE), Servicio cooperativo de educación Colombo-americano (SCECA), "Point Quatre", International Cooperation Administration (ICA), U.S. Operation Mission (USOM), Operation Cross Roads Africa, Asia Foundation, Technical Cooperation Mission, etc. Esta ayuda proviene también de los programas y misiones de asistencia técnica de organizaciones internacionales o de algunos países, de acuerdos culturales, de fundaciones, de universidades, etcétera.

La ayuda aportada consiste en el envío de expertos, de pedagogos y de profesores, de consejeros técnicos en la provisión de material, en la concesión de becas de estudios, en la organización de intercambios de maestros; puede tratarse también de una asistencia económica, material o de consulta, de una participación en conferencias, visitas, etcétera.

Por otra parte, 8 países, o sea el 20 % de los que han contestado a esta cuestión, mencionan el hecho de que jamás se han beneficiado de un apoyo exterior para organizar su acción de perfeccionamiento, precisando, además que no tenían necesidad de ello. A este número conviene añadir aún muchos países que están en estado de satisfacer sus propias necesidades en este campo.

Por último, varios países tienen la ocasión de señalar la asistencia que prestan con su propia iniciativa a otros países, bien sea por el envío de expertos y de personal docente o consultivo o por la otorgación de becas que permiten realizar estudios en sus establecimientos de enseñanza superior o en el mismo país.

2) Deseosos de ayudarles a allanar las dificultades que varios países encuentran para organizar su acción de perfeccionamiento, hemos preguntado si se deseaba una ayuda del exterior, bien por parte de organizaciones internacionales o de otros países.

De los 40 países que han contestado sobre este punto, 37 lo han hecho afirmativamente. Unos desean simplemente la continuación o intensificación de la ayuda de la que ya se han beneficiado, y los otros formulan determinados ruegos:

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS

a) El envío de expertos que puedan ayudarles a organizar el perfeccionamiento de su personal docente (20 países).

b) Una ayuda material o económica (15 países).

c) La concesión de becas de estudios, organización de viajes al extranjero, intercambios de maestros, de informaciones, etc. (11 países).

3) La cuestión relativa al carácter internacional dado a determinadas formas de perfeccionamiento no parece haber sido bien comprendida. Se trataba de saber si algunos cursos (cursos de verano, en particular) están abiertos sistemáticamente a una participación extranjera con programas apropiados, si se organizan reuniones para maestros de varios países, si el programa de los cursos está concebido desde un punto de vista internacional o los debates se elevan por encima del nivel nacional, etcétera.

La mitad aproximadamente de los países que han contestado a esta cuestión afirman que no han intentado dar un carácter internacional a los medios de perfeccionamiento a los que han recurrido. Parece ser que esta tendencia a la extensión al plano internacional suele darse principalmente en grupos de países emparentados, vecinos, o ligados por acuerdos culturales (países escandinavos, países de la América Latina, países árabes, Francia y Bélgica o Bélgica y Países Bajos o Francia, República Federal Alemana y Luxemburgo, países de la Commonwealth, Centro europeo de Frascati (Roma), cursos internacionales organizados por la URSS, etcétera.

Un país (Australia) menciona que de los países asiáticos vienen maestros a participar en sus actividades de perfeccionamiento.

Es obvio que por razones por perfeccionamiento lingüístico, los maestros de lenguas extranjeras son recibidos frecuentemente en otros países.

Sucede también que la colaboración de la UNESCO imprima a ciertos cursos y seminarios un carácter internacional (Congo/Leopoldville, España, Méjico, Suiza, etcétera).

Naturalmente, los cambios de maestros, los viajes al extranjero, etc., contribuyen también a dar un carácter internacional al perfeccionamiento de los maestros primarios en ejercicio.

Proyectos para el futuro

No resulta siempre fácil separar lo que concierne específicamente al perfeccionamiento del personal docente del conjunto de iniciativas tomadas por los Ministerios de Instrucción Pública. También las respuestas recibidas se limitan frecuentemente a señalar que los programas de perfeccionamiento figuran en destacado lugar en los planos generales y que la importancia del perfeccionamiento es reconocida en su justo valor.

Sin embargo, hemos deducido de las 62 respuestas obtenidas sobre este punto dos tendencias generales:

a) La creación de establecimientos dedicados al perfeccionamiento de los

EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS PRIMARIOS

maestros en ejercicio en las escuelas del primer grado (sean cualificados o no) o la adopción de medidas especiales apropiadas para facilitar la acción en favor del perfeccionamiento (en 23 países, o sea el 38 % de las respuestas recibidas).

b) El desarrollo y la intensificación de los medios de perfeccionamiento existentes (en 15 países, o sea el 25 %).

Entre los medios complementarios de perfeccionamiento proyectados para el futuro, es necesario señalar el esfuerzo realizado para aumentar las publicaciones (periódicos, folletos, etc.), para generalizar el uso de las bibliotecas, para multiplicar las ocasiones de estancias en el extranjero (mediante becas y viajes organizados), para crear escuelas-piloto, para modernizar la enseñanza, etc. Parece ser que se tiende también a tener cada vez más en cuenta los deseos del mismo personal docente.

En cuanto a los obstáculos que será preciso vencer, se observa que los esfuerzos en favor del perfeccionamiento de los maestros en ejercicio, tropiezan por una parte con la insuficiencia de fondos -necesarios para organizar el perfeccionamiento o para ayudar a los maestros a beneficiarse de él- y por otra, con la escasez generalizada de maestros, principalmente de maestros cualificados, que es difícil dispensar de sus funciones con fines de perfeccionamiento.

Cualesquiera que sean los proyectos formulados en las respuestas recibidas, aportan, no obstante, la prueba incontestable de la importancia atribuida al perfeccionamiento y la preocupación constante de las autoridades por mejorar lo que ya existe en este campo o crear nuevas posibilidades. Hacen resaltar también el deseo, muy general, de hacer que se beneficie de las medidas de perfeccionamiento, un número lo más elevado posible de miembros del personal docente y que, en ciertos casos, llega hasta a cubrir la eventualidad de obligar a todos los maestros primarios en ejercicio a seguir periódicamente cursos de perfeccionamiento.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE EN EJERCICIO
EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1)

Por MAURICE R. AHRENS

Desde hace medio siglo se ha modificado considerablemente la concepción de las funciones y responsabilidades que corresponden a las instituciones de formación de maestros y centros de enseñanza pública, escuelas parroquiales y privadas en lo que se refiere a la preparación de personal docente, funcionarios de administración de la enseñanza e inspectores para el ejercicio de sus funciones y su perfeccionamiento en el mismo. En otro tiempo, existía la idea general de que, una vez terminados sus estudios en un colegio universitario o una universidad, el profesor o maestro debía haber adquirido todas las aptitudes y conocimientos necesarios para enseñar. Por otra parte, se atribuía a las instituciones de formación de personal docente la función de ampliar la preparación del personal docente ya en ejercicio, al que se recomendaba la asistencia a cursos de verano o la participación en cursos de extensión o por correspondencia. Las autoridades escolares no asumían responsabilidad alguna, o muy escasa, en relación con esa labor de perfeccionamiento.

Esas ideas ya no tienen validez. Los problemas con los que tropiezan los maestros en la clase no pueden preverse y examinarse en el programa de formación anterior al período de servicio. Los colegios universitarios no disponen de fondos ni de personal suficientes para proporcionar a los maestros y profesores los servicios que requieren después de obtener su título y de comenzar a dedicarse a la enseñanza. Por ello, muchas escuelas y sistemas escolares de los Estados Unidos han reconocido y aceptado la responsabilidad de proporcionar esos servicios, organizando experimentos y actividades que favorezcan el perfeccionamiento del personal docente que trabaja con los niños y los jóvenes. En muchos Estados las instituciones de formación cooperan en esos programas.

Se estima, por consiguiente, que la formación en el período de servicios comprende todas las actividades y experimentos en los que participa el personal profesional en ejercicio, es decir maestros, profesores, funcionarios administrativos e inspectores, y que preparan y organizan las escuelas, en ciertas ocasiones en cooperación con las instituciones de formación, para ayudar a los educadores a perfeccionarse personal y profesionalmente.

Necesidad de una formación del personal docente en ejercicio

Puede justificarse la necesidad de una formación en el servicio teniendo en cuenta simplemente dos razones principales. La primera, ya citada, estriba en que los estudios anteriores al período de servicios no preparan ni pueden preparar a una

(1) Véase "Revista Analítica de Educación". Vol. IX. Núm. 10. Unesco. Diciembre 1957.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE.....

persona para actuar de modo adecuado en la clase. La segunda es que un maestro o profesor en ejercicio puede siempre perfeccionarse.

Sin embargo, otras muchas consideraciones abogan en favor de los programas de formación de personal docente en ejercicio. Veamos algunas de las más importantes.

1. Uno de los principales movimientos pedagógicos de los Estados Unidos en los 35 años últimos se basa en la idea de que la educación es una fuerza integrante de nuestro sistema social y puede facilitar considerablemente, a niños, jóvenes y adultos la solución objetiva de problemas personales, socio-personales, cívico-sociales y económicos.

Como la sociedad se halla sometida a cambios constantes, presentándose siempre nuevos problemas, hace falta un plan de estudios dinámico para mantener la educación al nivel de los tiempos. Este hecho obliga al maestro a familiarizarse con los problemas sociales y económicos y a indicar los cambios que deben introducirse en el plan de estudios para dar a conocer a los alumnos esos problemas. Solamente mediante programas eficaces de formación en el servicio pueden los maestros y profesores asumir debidamente esas funciones.

2. Otra causa de la necesidad de programas de formación en el servicio es la escasez de personal docente adecuadamente preparado, debida sobre todo al aumento sin precedentes de la matrícula escolar. En los diez años transcurridos de 1945 a 1955, la matrícula en las escuelas públicas elementales y secundarias aumentó aproximadamente en un 34 por ciento. Este aumento de unos 8.000.000 de alumnos ha exigido más de 250.000 nuevos maestros y profesores. Y hay indicios para suponer que esa tendencia será aún más marcada durante la década 1955-1965.

Por desgracia, las instituciones de formación no han preparado, ni preparan todavía maestros y profesores en número suficiente para atender a esa demanda sin precedentes. Para que pudieran darse todas las clases, ha sido necesario pedir a maestros y profesores retirados que vuelvan a hacerse cargo de una clase, contratar graduados de colegios universitarios de artes liberales, que suelen carecer de preparación profesional y conceder títulos provisionales a personas que no han cursado los estudios requeridos y que muchas veces tienen escasa formación profesional o carecen totalmente de ella.

Las instituciones de enseñanza no pueden esperar a que ese personal docente mal preparado asista a cursos de verano para obtener la comprensión, capacidad, conocimientos y competencia que le permita realizar una labor eficaz en la clase. Por ello, muchas escuelas han organizado programas de formación para maestros y profesores en ejercicio, con el fin de ayudarles a resolver los problemas que se les plantean durante el año escolar y a adquirir competencia en las materias que enseñan y en la teoría y práctica de la enseñanza.

3. El aumento de matrícula escolar ha impuesto la construcción de nuevos edificios en casi todos los distritos escolares de los Estados Unidos. Cada nuevo edificio supone al menos un director y exige además un aumento del número de inspectores en los servicios centrales para atender a la nueva escuela. Se necesitan así más directores e inspectores de los que pueden preparar las instituciones de formación. Debido a esa situación, las autoridades de la enseñanza han tenido que organizar programas de formación de personal docente en ejercicio como preparación para ejercer los cargos de administración e inspección.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE

Como el concepto de administración e inspección escolar ha cambiado notablemente desde hace un cuarto de siglo, se ha hecho sentir la necesidad de los programas de formación de personal en ejercicio para modernizar los sistemas aplicados. El funcionario de administración de la enseñanza, según la concepción tradicional, decide la orientación que debe seguirse, adopta todas las decisiones relativas al funcionamiento de la escuela y exige que el personal docente aplique esa orientación y cumpla sus decisiones. Con arreglo a la nueva concepción, las funciones de administración no tienen un carácter autocrático, sino democrático. El director de una escuela moderna recaba la cooperación del personal docente para determinar la orientación que deba seguirse, para adoptar las decisiones relativas al plan de estudios y al funcionamiento de la escuela, y para tomar las medidas de aplicación que esas orientaciones y decisiones exijan. De modo análogo, el inspector que solía decir al maestro o profesor lo que debía enseñar, y el modo y momento de enseñarlo, está introduciendo nuevos sistemas de trabajo para que el personal docente pueda participar en la adopción de esas decisiones. En esta nueva situación, el inspector presta una valiosa ayuda al personal docente, permitiéndole colaborar en la preparación de las mejoras del plan de estudios y de la enseñanza. Esa evolución en las funciones del personal de administración y de inspección ha exigido una labor continua de formación en el servicio, para ayudar a ese personal a aplicar nuevos métodos, adquirir la comprensión y competencia necesarias.

4. Desde hace largos años, los educadores profesionales han venido haciendo trabajos de investigación relativos a casi todos los aspectos del plan de estudios, cuestiones didácticas, de administración e inspección y desde hace veinticinco años ha aumentado notablemente el número de tales estudios. Los nuevos datos de que se dispone sobre el desarrollo del niño y del adolescente, sobre la manera de aprender la influencia de la sociedad, el plan de estudios y la metodología, han contribuido a dar a la educación bases verdaderamente científicas.

Muchos de los estudios efectuados tienen repercusiones importantes en la enseñanza, la administración e inspección escolares. Su realización exige con frecuencia un trabajo experimental en la clase o en la escuela. Maestros y profesores tienen que familiarizarse con esos trabajos y saber cuáles pueden serles más útiles para mejorar los planes de estudio y la enseñanza. Necesitan preparar en común planes que permitan aplicar experimentalmente los resultados de la investigación. Esas actividades son comunes en las escuelas que cuentan con un programa eficaz de formación de personal docente en ejercicio.

5. El personal docente de los Estados Unidos tienen la suerte de disponer en cantidades ilimitadas de material para las clases. En algunas disciplinas existen hasta 25 textos básicos diferentes. Se les ofrecen también en abundancia bibliotecas y obras de consulta, películas cinematográficas y fijadas, cintas y grabaciones sonoras y otros medios audiovisuales. Casi todas las comunidades cuentan además con valiosos recursos, humanos y materiales, que ponen a disposición del maestro. En realidad, existen tantos medios que ningún maestro podría utilizarlos todos.

Es muy importante que el maestro conozca la existencia de esos medios y tenga ocasión de evaluarlos y determinar el empleo que pueda darles para elevar el nivel de la enseñanza. La mejor manera de lograrlo es la colaboración entre todos los maestros y profesores, que aplicada a esos problemas constituye una buena formación en el servicio y permite al maestro enriquecer la experiencia que representa la clase para el alumno utilizando nuevos medios, a la vez que descubrir nuevas posibilidades de trabajo en la clase.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE.....

6. El acervo de los conocimientos humanos crece diariamente. Este proceso es sobre todo perceptible en la esfera de la ciencia, pero no es menos evidente en las demás disciplinas. El plan de estudios moderno exige una utilización inmediata de los nuevos conocimientos que pueden contribuir a resolver los problemas vitales. El maestro no puede limitarse a los conocimientos adquiridos en su formación anterior al período de servicio. Mediante un programa bien organizado de perfeccionamiento se ayuda al personal docente a familiarizarse con los nuevos conocimientos y a utilizarlos en la práctica.

Orientación y organización de los programas de formación de personal docente en ejercicio

La orientación y organización de los programas de formación de personal docente en ejercicio se basan en el principio fundamental de que son muy escasos los cambios y mejoras que pueden introducirse en los planes de estudios y en la enseñanza, si no existe un cambio en la mentalidad y la actitud del personal docente. Por otra parte, es indudable que ese cambio de mentalidad y de actitudes se produce con más facilidad si el personal docente interviene en las decisiones que se adoptan sobre los cambios que deben introducirse.

Como esto no puede hacerse en grandes grupos, se tiende actualmente a organizar sobre todo la labor de formación en el servicio a base de cada una de las escuelas en particular, pues el número de maestros y profesores es así suficientemente reducido para permitir la participación de todos. Otra ventaja de situar las actividades de perfeccionamiento al nivel de la escuela es la de que el cuerpo de profesores puede establecer así un programa que permita atender a las necesidades particulares de los alumnos de cada escuela.

Cuando cada escuela se hace cargo del programa de formación de sus maestros y profesores, el personal docente interviene en la labor de mejoramiento del plan de estudios. El director ayuda a los maestros y profesores a determinar los problemas importantes, selecciona y estudia con ellos las publicaciones y trabajos de investigación que pueden facilitar la solución de esos problemas. A base de las conclusiones a que llegan, deciden los cambios que conviene probar. Se prepara cuidadosamente un plan de acción que comprende procedimientos de evaluación. A medida que prosigue la investigación basada en actividades experimentales, se registran los resultados y periódicamente se celebran reuniones del profesorado para discutirlos.

El hecho de que se centren en las escuelas los programas de perfeccionamiento profesional, no disminuye la responsabilidad del personal de los servicios centrales de un sistema escolar en lo que se refiere a la inspección de la labor de mejoramiento del plan de estudios. Las principales obligaciones del personal de los servicios centrales son:

1. Procurar que el plan de estudios tenga la flexibilidad necesaria para que el claustro de profesores pueda estudiar la necesidad de sus alumnos y establecer un programa adecuado en función de ellas.

2. Facilitar los contactos con el personal central, con objeto de que los inspectores puedan asesorar al personal docente de cada escuela para mejorar sus programas.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE.....

3. Colaborar regularmente con los directores, ayudándoles a desarrollar sus aptitudes, para que puedan asumir debidamente sus responsabilidades como directores del proceso didáctico.

4. Asegurar al personal docente tiempo libre en la jornada escolar para que pueda dedicarse a estudiar los problemas relativos al plan de estudios.

5. Facilitar la organización de actividades interescolares y el intercambio de ideas entre el personal docente de diversas escuelas, mediante cursillos, comités y otros procedimientos y técnicas que se extiendan a todo un sistema escolar.

6. Crear un organismo que como un consejo de planes de estudios, permita a todo el personal docente participar en la solución de los problemas comunes a todas las escuelas y en la determinación de la orientación que deba seguirse.

7. Cuidar de la coordinación del conjunto de los programas de formación en el servicio, encomendando su dirección a un funcionario del personal central, al Director de Planes de Estudios.

8. Asignar fondos del presupuesto con el fin de cubrir los gastos de las actividades proyectadas para la formación en el servicio.

Tipos de actividades y procedimientos utilizados en formación del personal docente en ejercicio.

Existe una gran variedad de actividades y procedimientos de formación en el servicio, que se emplean en muchos sistemas escolares, de un modo general o para completar el programa aplicado en cada escuela en particular. Se celebran cursillos después de la clausura del curso en primavera, antes de la apertura de curso en otoño, entre los semestres y en otros momentos del año escolar. Algunos sistemas escolares organizan cursillos durante todo el año, concluyendo temprano las clases un día por semana para que el personal docente pueda reunirse. Entre otras actividades pueden citarse los cursos de extensión organizados en cooperación con instituciones de formación de personal docente para examinar problemas que se plantean en una de las escuelas o en el sistema escolar; las visitas de maestros y profesores de unas escuelas a otras o dentro de la misma escuela, para observar lo que otros realizan cuando se requiere ayuda para resolver un problema; la asistencia de maestros y profesores especialmente competentes a los que se deja un día o más libre de clase para ayudar a otros en las suyas; los estudios planificados, mediante los cuales el personal docente investiga las necesidades de la comunidad y determina los recursos de que dispone; las actividades en comités, con el fin de realizar investigaciones y estudiar problemas de interés para todas las escuelas, examinar y evaluar libros de texto y otros tipos de material de enseñanza y seleccionar el que se utilizará en las escuelas; los programas de orientación para maestros y profesores recién incorporados; las exposiciones de material docente preparado por casas comerciales o por alumnos y maestros. Estos no son más que ejemplos de los numerosos procedimientos y actividades de formación en el servicio adoptado por las escuelas de los Estados Unidos.

Evaluación de los programas de formación de personal docente en ejercicio.

En muchos sistemas escolares los programas de formación de personal docen-

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE.....

te en ejercicio comprenden trabajos de evaluación. Muchas de las evaluaciones se limitan a recoger las impresiones y juicios de los maestros, profesores, inspectores y funcionarios de la administración que han participado en los trabajos. No se ha dedicado mucha atención a evaluar los progresos de los alumnos como resultado de los programas de perfeccionamiento del personal docente en ejercicio. Como muchos de los programas son facultativos, la asistencia del personal docente constituye, hasta cierto punto, un índice de la eficacia del programa. Los informes de muchos sistemas escolares en que se aplican sistemáticamente programas de perfeccionamiento profesional indican que participa en ellos de modo activo y con interés un elevado porcentaje del personal docente. Se han realizado estudios críticos que han puesto de manifiesto mejoras importantes introducidas en la enseñanza como consecuencia del perfeccionamiento profesional del personal docente. Los autores que han escrito sobre la materia se hallan en general de acuerdo en que los programas de formación de personal docente en ejercicio han influido más que ningún otro de los procedimientos empleados en el mejoramiento de los planes de estudio y de la enseñanza.

Extensión de los programas de formación de personal docente en ejercicio.

De los estudios realizados en sistemas escolares urbanos se deduce que más del noventa por ciento de los sistemas escolares de las ciudades han organizado programas de perfeccionamiento de personal docente en ejercicio. Existe una tendencia a desarrollar programas más completos y muchos sistemas que no tenían organizados dichos programas comienzan a hacerlo.

Las obras sobre la materia contienen numerosas descripciones de programas. Muchas de esas descripciones abarcan no sólo las actividades realizadas, sino también los procedimientos utilizados para establecer, organizar y evaluar el programa.

BIBLIOGRAFIA

- Action research for curriculum improvement. Washington, D.C., 1957, 350 págs.
- "Actividades en torno al perfeccionamiento del Magisterio en el Perú". Plana O.E.I. Madrid nº 25, 28 de febrero 1957, págs. 5-6.
- ALDALUR, M.J.: "Jornada zonal de perfeccionamiento docente". Revista de Educación, Buenos Aires, marzo-abril 1964.
- ALEXANDER, William W., and HALVERSON, Paul M.: Effective teaching in secondary schools. New York, Rinehart, 1956, 564 págs.
- AMBITE, Vincent; CAMAREDE, Jeanne; BAUDON, Françoise: "Quarante élèves professeurs veulent apprendre leur métier". Cahiers Pédagogiques nº 48, mai 1964, págs. 54-60.
- American Association of School Administrators. The superintendent as instructional leader. Washington, D.C., 1957, 484 págs. (35th Year-book) Chapter IX: "Using in-service education", págs. 147-162; Chapter XII: "In-service education of the school superintendent". págs. 200-223.
- American Association of School Administrators: Teachers orientation: off to a good start. New York, D.C., 1956, 24 págs.
- BARD, Harry: "Teachers and the community. An in-service program in action". Chicago. National Conference of Christians and Jews, 1952, 53 págs.
- BELGIQUE. MINISTERE DE L'INSTRUCTION PUBLIQUE: La trilogie: nature, vie école. Semaines d'information et de perfectionnement pédagogique organisées en 1956 aux écoles normales de l'Etat à Laeken et à Arlon à l'intention des membres du personnel de l'enseignement primaire, 113 págs.
- BOYACK, Clifton D.: Teacher orientation in California elementary schools. San Francisco. California, Teacher Association, 1954, 53 págs. Multicop. (Research Bulletin nº 78, nov. 1954.
- BRYANT, Roye R.: "The employment interview of the inexperienced teacher". The Journal of Teacher Education, december 1950.
- BURTON, William H. and BRUECKNER, L.J.: Supervision: a social process 3ª ed. New York, Appleton-Century Crofts, 1955.
- CAMPBELL, Clyde M., ed.: Practical application of democratic administration. New York, Harper, 1952, 325 págs.

- "Co-operative program in educational administration, Middle Atlantic region". The workshop handbook. New York Bureau of Publications. Teachers College. Columbia University, 1953, 65 p.
- Congrès international de l'enseignement universitaire des sciences pédagogiques (II). Compte rendu et rapperts sur l' experimentation et pédagogie, par R.L. Plancke, R. Verbist et E. Petrini, Gand. Secrétariat international de l'enseignement universitaire des sciences pédagogiques, 1958, 128 págs.
- COREY, Stephen M.: Action research to improve school practices. New Yor, Bureau of Publications Teachers College, Columbia University, 1953, 161 págs.
- CRANE, Kobert E.L.: "Programa de preparación del maestro internacional". La Educacion n° 31-32. Washington, julio-diciembre 1963, págs. 94-96.
- CHAMBERLAIN, Leo M. and KINDRED, Leslie W.: The teacher and school organization. New York, Prentice-Hall, Inc., 1949, chap. 5: "Preparation for teaching" págs. 115-142; chap. 6: "Securing a position, págs. 145-187.
- CHIF, R.: "Comment mettre le futur professeur en mesure de donner ce qu'on lui demandera". Rencontres, octubre-novembre-décembre, 1953 n° 4, pág 25.
- CHILCOTT, H. John: "The school Teacher Stereotype: A new look". The Journal of Education Sociology, may 1961, pág. 389.
- DEFECHE, E.: "Le rôle du maître". La Nouvelle Revue Pédagogique n° 8 avril 1964, págs. 488-494.
- DENT, H.C.: The training of teachers in the United Kingdom. London, published by Longmans, Green & Co., for the British Council, 1962, 51 págs.
- DIAZ ARNAL, Isabel: "Criterios respecto a la formación del educador especializado". Revista de Educacion n° 81, Madrid, 2ª quincena de mayo 1958, págs. 1-4.
- "El educador especializado. Su formación deontológica y moral". Revista de Educación n° 76, marzo 1958, págs. 33-39.
- "Realizaciones en torno a la formación especializada: Los Centros de Lyon, París y - Strasburgo". Revista de Educación n° 88, Madrid, diciembre 1958, págs. 33-39.
- DIEDERICH, Paul B. and VAN TIL, William: The workshop. Prepared for the Service Center of the American Education Fellowship, and the Bureau for intercultural education. New York, Hinds Hayden and Eldredge, 1945, 32 - págs.
- "Doctrina social de la Iglesia y los maestros". El Maestro n° 115 marzo 1964, págs. 1-2.
- DOMINGEZ, L.A.; FEILEGO, E. y MORALES, Mª C.: "Perfeccionamiento del maestro básico en lisiados". Rev. Anales, Montevideo, abril-septiembre - 1959.
- "Educación primaria: Extensión y perfeccionamiento de Maestros". Plana O.E.I., Madrid, 15 de julio 1957, págs. 7-9.

- Education teacher training (The). Act 1952. Imprenta Oficial de Newfoundland, - - 1952, 2 págs.
- EISENHOWER, Milton S.: "Points of emphasis for teacher education": The Journal of Teacher Education, june 1951.
- Elementary school program in California handbook for the orientation o teachers (The)" Rev. Ed. California State Department of Education Bulletin (Sacramento) nº 2, april 1957, 54 p.
- FERNANDEZ HUERTA, José: "Personalidad docente como síntesis y perfil niveladores". Revista Española de Pedagogía, año XIII, nº 51, Julio-septiembre 1955, págs. 189-203.
- FILHO, Lourenco: "Preparação de pessoal docente para escolas primarias rurais". Revista brasileira de Estudos pedagógicos, Vol. XX, nº 52, 1953, pág. 61.
- Film and television in education for teaching. A report of a joint working party of the Association of teachers in colleges and departments of education and the British film institute. London. British film institute, 1959, 66 págs.
- FLANDERS, N. A.: "Administrator's role in the improvement of instruction": Elementary school journal, Chicago, vol. 57, oct. 1956, págs. 28-35.
- "Formación de los educadores especializados de la infancia inadaptada". Revista de la Obra de Protección de Menores nº 57, año XIV, Madrid, noviembre diciembre 1957, págs. 12-17.
- "Formation des éducateurs spécialisés (The)". Educateurs nº 44, marzo-abril 1953, págs. 120-124.
- GARRISON, Nonle Lee: The improvement of teaching. New York, The Dryden Press Inc., 1955.
- GONZALEZ MARTIN, Marcelo: Moral profesional. Madrid. Publicaciones del S. E.M., 1954, 48 págs.
- GRISCARD, Pierre H.: La formation et le perfectionnement du personnel d'encadrement. París, P.U.F., 1958, 241 págs.
- Handbook of suggestions for teachers. Londres. Oficina Publicaciones Ministerio de Educación, 1955, 571 págs.
- HERBERT, L.: "Utilisation des techniques de groupe dans la préparation à l'enseignement". (Conférence à l'Institut Pedagogique National) in Bulletin de Psychologie (Université de París) 1958-1959, nº 16, págs. 969-979.
- Horace Mann-Lincoln Institute of School Experimentation, Teachers College, Columbia University. Teachers prepare for discussion group leadership. -- New York, Bureau of Publication, Teachers College, Columbia University, 1953, 34 págs.
- HUGGETT, Albert S. and STINNETT, T.M.: Professional problems of teachers. New York, The MacMillan Co., 1958, nº 8, chap. IV. Selection, preparation and induction of teachers, págs. 3-52.

- "Incentives used in motivating professional growth of teachers". North Central Association Quarterly. Ann Arbor, Michigan, Vol. 27 apr. 1953, págs. 385-410.
- JEFFEYS, M.V.C.: Revolution in teacher training. London, Sir Isaac Pitman and sons, 1961, 85 págs.
- JOHNSTON, J.: "Cursos de perfeccionamiento para profesores en Inglaterra" Bor-don nº 73, enero 1958, págs. 7-11.
- COLLEGE OF EDUCATION NEPAL: Manual for training teachers. Kathmandu. Bu-reau of Publications, 1956, 69 págs.
- KELLEY, Earl C.: The works hop way of learning. New York, Harpers, 1959, 169 págs.
- KRUG, Eward A., y otros: Administering curriculum planning, New York, Harper, 1956, 324 págs.
- Law of June 16, 1961, Concerning training qualification for teachers. Norway. Mi-nistry of Church and Education.
- LINDSEY, Margaret (Ed.) New horizons for the teaching profession. Washington, - N.E.A. National Commission of Teacher Education and Professional Stan-dards, 1961, 243 págs.
- MACKENZIE, Gordon N., COREY, Stephen M. y otros: Instructional leadership. - New York, Bureau of Publications, Teachers College, Columbia University, 1954, 209 págs.
- MACKINTOSH, Helen K. y otros: Schools at work in 48 States. Washington, D. C. U.S. Department of Health, Education and Welfare, 1957, "In-service educational programs", págs. 1-10, (U.S. Office of Education Bulletin, 1952, nº 13).
- "Manuales para el personal docente". Revista Analítica de Educación Unesco nº 4, vol. XII, abril 1960, 16 págs.
- MELCHIOR, William T.: Instructional supervision - a guide to modern practice. Bos-ton, D.C. Heath, 1950, 485 págs.
- MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA: Bases para el Planeamiento de la Educación Normal. Ecuador - Quito, Ministerio de Educación Pública, Unesco, 1961 270 págs.
- MITCHELL, James R.: "The workshop as an in-service education procedures". North Central Association Quartely (Ann Arbor, Michigan) Vol. 28, apr. 1954, págs. 421-457.
- MONNE, G.: "Conseils aux débutantes". L'éducation enfantine nº 9, 15 mai 1964, pág. 37.
- MOSENSON, David: A history of teacher training in Wester Australia. Melbourne. Australian Council for Educational Research 1955, 116 págs.
- MURPHY, Eileen: Who'll be tomorrow's teacher?. Seventeen, october, 1948.

National Education Association. Association for Supervision and Curriculum Development. Action for curriculum improvement. Washington, D.C., 1951, 246 págs.

Helping the new teacher. Washington, D.C., 1956, 29 págs.

National Commission of teacher education and professional standards "Teacher Education: the decade ahead". De Kalb Conference report. Washington, D.C. 1955, págs. 296-346.

The teaching profession grows in service. Washington, D.C., 1949, 194 págs.

National Society for the Study of Education (The): In-service education for teachers, supervisors and administrators. Chicago, 1957, 476 págs. (56th. Year-book).

New Teacher (The), New York, Fundación Ford, 1962, 41 págs.

Ohio State University. Department of Education and School-Community Development Study: The administration of in-service education programs. Columbus, 1954, 28 págs, multic.

PEREZ, J.R.: "Impresiones sobre un curso de perfeccionamiento y capacitación en los Estados Unidos". Boletín de Educación Paraguaya. Asunción, octubre 1958, nº 26, págs. 39-40.

"Perfeccionamiento complementario de los profesores de Ciencias". Rev. La Educación en Alemania nº 2, diciembre 1963, Internationes, Mazienstrasse 6, Bonn.

Perfectionnement des maîtres primaires (Le). Recherche d'éducation comparée. Genève. Bureau International d'Education, publ. nº 239. París, Unesco, 1962, 186 págs.

POTCHEFSTROOM COLLEGE OF EDUCATION: Teacher training. Rev. and translated ed. of "Onderwyseropleiding", Potchefstroom, Transvaal, Pro Rege, Pers Beperck, 1958, 188 págs.

"Prácticas rurales para el futuro maestro de enseñanza primaria". La Educación en Alemania nº 4, febrero 1964, pág. 4 e.

PRALL, Charles E. and CUSCHMAN, C. Leslie: Teacher education in service.- Washington, D.C., American Council of Education, 1944, 503 págs.

Preparación del Maestro para la Educación Sanitaria. Informe de un Comité Mixto OMS/ Unesco de Expertos. Organización Mundial de la Salud. Serie de Informe Técnicos nº 193, Ginebra, 1960.

"Preparación y promulgación de los planes de estudio de la enseñanza primaria". Revista Española de Pedagogía, año XVII, nº 65, enero-marzo 1959, págs. 83-84.

Report of the Arkansas Experiment in Teacher Education (A). Departamento estatal de Educación, Littel Roch, 1960, 47 págs.

Report of progress on the professional improvement of Louisiana School Personnel. Louisiana. Departamento Educación Baton Rouge, 1956, 12 págs.

RICHEY, Robert W.: Planing for Teaching. New Yor, Mc. Graw-Hill, Book Co., 1952, Chap. 4: "Preparation for teaching", págs. 87-96; Chap. 9: "preparation of teachers", págs. 215-219; chap. 5: Moving ahead; págs. 377-386.

SANJUAN NAJERA, M.: "Las lecturas profesionales de los Maestros españoles". Bordon n° 70, tomo IX, octubre 1957, págs. 397-405.

"Seminario interamericano sobre perfeccionamiento del Magisterio en servicio". Boletín de Educación Paraguaya. Asunción, septiembre 1958, págs. 1-39.

School and Community Laboratory experiences in Teacher Education. By the Subcommittee of the Standars Association of Teachers College. New York, American Association of Teachers Colleges, 1948, 340 págs.

In-service Education of Elementary Teachers. Nashville, Tennessee, George Pabody College for Teachers, Division of Surveys and Fields Studies, 1945, 114 págs.

"In-service education of Teachers". California. Journal of Elementary Education, - Sacramento, agosto 1956, 64 p.

In-service education of teachers in Connecticut. Connecticut State Department of Education. Bulletin n° 56, Hartford, 1952, 63 págs.

SHARP, George: Curriculum development as re-education of the teacher. New York Bureau of Publications Teachers College, Columbia University, 1951, 132 págs.

SNYDER, Agnes: "Conflicting points of view and challenges in the education of teachers". The Journal of Teacher Education, décembre 1952.

Southern Association of Colleges and Secondary Schools. Commission on Curricular Problems and Research. Education of Elementary school personnel, Southern Associations's co-operarive study in elementary education, Atlanta, - Georgia, 1951, 80 págs.

SPEARS, Harold: Curriculum planning through in-service programs. New Jersey. Edgewood Cilffs, Prentice -Hall, 1957, 350 págs.

Special course for the training of teachers of rural science, 1955-57. Publicación - Oficial 8 hojas, Irlanda Est. 3 c4/5 n° 6.

STERN, MARLING, BARNETT, HENDERSON et LEWIN: "Two scales for the assessment of unconscious motivations" (for teaching in "Educ. And Psychol.) mars 1960, 6-29 págs.

WILES, Kimball: Supervision for better schools. 2nd. ed. New York, Prentice-Hall, 1955, 399 págs.

YEAGER, William A.: Administration and the teacher. New York, Harper, 1954, 577 págs. Part IV: "In service improvement of teachers".

Yearbook of Education 1963. Evand and Brothers, London, 1963.

